LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO PLENO

Sig. 30

1917

Asistentes
Don José Vega Lorenz
Concejales
Don José Alcalde Delgado
Don Antonio Domínguez Alonso
Don Francisco Ortiz
Don Benito Pérez Delgado

bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Vega Lorenz con la asistencia al margen, y no habiendo mayoría para tomar acuerdos se dió por suficiente la reunión terminando quince minutos, haciendo constar que han excusado su asistencia don Benito Rodríguez Pérez y don Francisco Jiménez Márquez.

De todo lo cual se entiende la presente que firma S. S.ª conmigo el Secretario que certifica.

El Alcalde
José Vega

El Secretario accal
Alberto de Ferrer

Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1917.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
don José Vega Lorenz
Concejales
don José Alcalde Delgado
don Francisco Ortiz
don Antonio Domínguez Alonso
don Benito Pérez Delgado

En la villa de Pérez a las veinte horas del día primero de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Casa Capitular bajo la vigilancia autoridad al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Vega Lorenz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria a la que ha acudido con falta legal de asistencia formando manifestación verbal, previa auto dicha presidencia los Concejales don Benito Rodríguez Pérez y don Francisco Jiménez Márquez.

Abierto el acto por orden de S. S.ª se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cinco de diciembre de mil novecientos diez y seis fué aprobada.

Punto 2º

Declarada el concurso abierto para proveer el cargo de depositario municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar en este cargo al que actualmente lo viene desempeñando don José Mª Bravo García, con el haber anual consignado en presupuesto.

Punto 3º

Encontrándose en tramitación el expediente para el arriendo en subasta de los arbitrios ordinarios locales correspondientes a 1917. La Corporación acordó se ejecute el servicio de recaudación por



Advertencias [illegible] de cobro del expresado
arbitrio en cuanto.

Punto 4º

Don Andrés Lirio López formula cuanto de queda enterado en la
exposición de la cuenta de la fianza del depositario municipal por
valor de cinco fuentes, acordando el Ayuntamiento en abono del
Capítulo 6º Artículo 8º del presupuesto.

Punto 5º

Dispuesto por la Junta provincial de subsistencias que se proce-
diera a pesar en los almacenes donde existan existencias de
municiones, estando a cargo de los Ayuntamientos satisfacer
el importe de los acarreos que ocasionen cuando no se conformen
con tasaciones, la Corporación autoriza al Señor Alcalde para
abonarlos, presentando el Señor Depositario cuenta de todos para
su aprobación si le merece.

Punto 6º

Terminado el pliego de condiciones formado por la Comisión de
Hacienda para el arriendo en subasta pública del derecho de
cobranza de los arbitrios locales establecidos para 1917 el Ayun-
tamiento lo aprueba acordando que en cumplimiento de lo dispuesto en
el Real 21 de la Instrucción del Ramo vigente, se anuncie al
público en el Boletín Oficial de la provincia, y en los sitios acos-
tumbrados de la localidad para que puedan formularse reclama-
ciones contra el expresado pliego de condiciones en el plazo de diez
días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el
anuncio en el referido periódico oficial.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asis-
tentes con S. S. de que conmigo el Secretario doy fe.

Vega

Barra

Barra

Barra

García

Antonio García

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Cuervo Delgado
" Mariano Fernandez Vazquez
" Juan Garcia Ortiz
" Cristóbal Romero Oliveira
" Emilio Cuervo Delgado

En la villa de Boinas á las veinte horas y treinta minutos del dia primero de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez los Señores concejales al margen anotados al efecto de formar en sesión extraordinaria, á formar la lista de electores para compromisarios en la elección de Senadores, no habiendo mayoria para tomar acuerdos á dia fijo en tentada la reunion transcurrido quince minutos, haciendose constar que han excusado su asistencia Don Benito Rodriguez Vazquez y Don Francisco Fernandez Vazquez

De todo lo cual se extiende la presente que firman S. S.ª conmigo el Secretario que certifica

El Alcalde
José Vega

El Secretario por
Alberto de Bueno

Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del dia 3 de Enero de 1917

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Manuel Cuervo Delgado
Mariano Fernandez Vazquez
Juan Garcia Ortiz
Cristóbal Romero Oliveira
Emilio Cuervo Delgado

En la villa de Boinas á las veinte horas del dia tres de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen componentes la minoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Dicho José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión de segunda convocatoria y proceder en ella á formar la lista de electores para compromisarios en la eleccion de Senadores cuya lista ha de confeccionarse con los individuos del Ayuntamiento y con numero cuadruplo de vecinos con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribución por cualquier concepto con arreglo á lo preceptuado en el artº 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Abierto el acto por el Señor Presidente, yó el Secretario de su orden, dí lectura á los articulos que de dicha ley se consideraron pertinentes al acto, y á los antecedentes preparados al efecto para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y confrontadas que fueron con el mayor detenimiento el padron de habitante

de este término municipal, los siguientes: de la Cantera, Molinos industriales y utilidades para el servicio público, que se hacen necesarios por los Señores Concejales existentes dudas durante el cumplimiento de este acuerdo, procedente se ha acordado, por unanimidad acordamos dar por terminados los trabajos listos en la forma que reglamentariamente se entienden en este concepto, debiendo ser publicados y expuestos al público en la tabla de anuncios de la Corporación desde fecha mencionada hasta el día veinte del corriente mes, al objeto de que durante todos plazo puedan formular ante esta los reparos o las reclamaciones que se estimen oportunas pertinentes a su derecho sobre los cuales recaerá el siguiente acuerdo del día primero de Febrero próximo lo cual se hace saber al público por medio del correspondiente edicto remitiendo la copia de esta original al expresado que al efecto se forma.

Con lo cual se dió por terminado la sesión que firman los asistentes con S. S.ª por ante mí el Secretario que certifica

Vega Suarez

Garcia Vega

Barros Garcia

Tres concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Rama Delgado
" Emilio Rama Delgado
" Francisco Jimenez Vazquez

En la Villa de Barros siendo las veinte del Sabado veinte de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, los Señores anotados al margen con el objeto de verificar en sesión pública ordinaria, a tratar de los asuntos señalados en la orden del día, y una habiendo mayoría para tomar acuerdos se dió por iniciada la reunión transcurrida que fueron minutos haciéndose constar que han excusado su asistencia los señores Don Francisco Garcia Vatia, Don Benito Rodriguez Vazquez y Don Antonio Barros Cabian.

De lo cual se extiende la presente que firma el señor Alcalde

conmigo el Secretario de que certifico -

El Alcalde, José Vega

El Secretario Ramón García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 6 de Enero de 1917.

Srés concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Serrano.
Concejales
D. Francisco Jiménez Márquez
" Manuel Ramos Delgado
" Emilio Ramos Delgado
" Antonio Ramos Cabrera

En la Villa de Ronda, siendo las veinte del día seis de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Serrano con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, á la que han concurrido en falta legal los señores Don Francisco Jiménez Márquez y Don Benito Rodríguez Flores.

Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º:

Se dió lectura de las actas ordinaria del día primero, y extraordinaria del tres del presente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Punto 2º.

Fueron leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º.



El señor Presidente manifestó, que era preciso nombrar Comisionado para recoger de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Cádiz, los expedientes que señala el artículo 89 de la Ley, los cuales deben ser remitidos en el año actual, La Corporación acuerda por unanimidad que se nombre á Don Antonio Marical Valenzuela, para dicho objeto y se provea al interesado de la correspondiente credencial.

También acordó, que por concepto de gastos de viaje se le abonen cuarenta pesetas del Capítulo 1º artículo 6º del Presupuesto vigente.

Punto 4º.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de la cuenta de bagajes suministrados á clases civiles y militares, durante el cuarto trimestre del año anterior, acordó aprobarla, por la suma de doscientas noventa y cinco pesetas, y que se remita á la Superioridad, para que dicha suma la comprenda, por contingente provincial.

Punto 5º.

Comunicados los ofrecimientos de contribución practicados durante el mes de Diciembre último, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad practicarlo en aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico - enmendado "8 y ocho" vale -

José Vega

Barrio

Barrio García

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Barrio Delgado

" Manuel Barrio Delgado

" Francisco Jimenez Vega

" Tomás García Ortiz

En la Villa de Barrios, siendo las veinte del Sabado Treze de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, los señores anotados al margen con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, a fin de tratar de los asuntos consignados en la orden del dia, y no habiendo margen para tomar acuerdo se dió por terminada la reunión, transcurridos quince minutos después de contar que habia acudido a la asistencia los señores Don Benito Rodriguez Barrio y Don Antonio Barrio Cabrian.

De todo lo cual se extiende la presente que firma el señor Alcalde conmigo el Secretario de que certifico =

El Alcalde

José Vega

El Secretario

Barrio García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 15 de Enero de 1917.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Emilio Barrio Delgado

En la Villa de Barrios siendo las veinte del Lunes quince de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del dia, pa

D. Esteban Ramírez Ibarra
Fernando Jiménez Mayo

hinde reunido legalmente en asistencia los señores Don Manuel Da-
ra Delgado, Don Francisco García Ortiz y Don Benito Rodríguez Ibarra,
este último por hallarse enfermo. Abierto el acto por el señor Presidente,
se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unani-
midad.

Punto 2º.

Fueron leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, acordán-
dose por unanimidad, su cumplimiento en los órdenes que contienen.

Punto 3º.

Instruido el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los artículos
26 al 28 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas, la Cor-
poración trajo a la vista el alistamiento del corriente año, y examinó la situa-
ción de forasteros entre los individuos que la componen entre sí y así como tam-
bién en los mozos alistados, resultando incompatibles para actuar en las
operaciones del reemplazo, los Concejales Don José Vega Suarez, Don Emilio
Dana Delgado, Don Andrés Medina Amado, Don Rafael Muñoz Domínguez,
y Don Benito Rodríguez Ibarra.

Para sustituir a los citados Concejales, el Ayuntamiento examinó los expedien-
tes electorales de años anteriores y de entre los Concejales que fueron elegidos
en dicho tiempo, siguiendo el orden prevenido, designó a Don Basilio Rodríguez
Jurado, Don Manuel Gilabert Lopez, Don Manuel Ruiz Ortiz, Don José de
Burgos Ruiz y Don Manuel González García, los cuales, con los individuos
del Ayuntamiento que carecen de incompatibilidad, constituirán la Corpo-
ración, para practicar las operaciones del reemplazo en el corriente año.

Punto 4º.

El señor Alcalde Presidente, manifestó a los congregados, que encontrándose
en mal estado los cristales de la casa Ayuntamiento, se hacía necesaria una
reposición de varios cristales que están rotos. La Corporación, en vista acor-
dó por unanimidad, se verifique dicha operación, para lo cual autorizaron
al señor Alcalde, y que su importe se libre del Capítulo primero artículo
quinto del Presupuesto vigente.

Punto 5º.

Don Manuel Jurado Diaz, solicita la adquisición a perpetuidad del

[illegible] al Cementerio Católico, de la calle de [illegible] en la forma solicitada abonando la cantidad de cien pesetas que señala la tarifa que figura en la relación del Reglamento, cuyo testimonio acordado.

Punto 6.º

Igual solicitud hace Don Juan Cuesta Jiménez, que solicita adquirir en propiedad el nicho número 103 del Cementerio Católico. La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, abonando el pago en la cien pesetas que señala la tarifa que figura en la relación vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vargas Barrio Barrio

Francisco Jiménez

Barrio García

Los concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Serrano
Concejales
D. Manuel Barrio
" Benito Barrio
" Fran.co Jiménez
" Fran.co García

En la Villa de Bonud, a los veinte horas del día veinte de Junio de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Serrano, los Señores anotados al margen, y no habiendo margen para tomar acuerdos, se dio por abierta la sesión tan reunidos que fueron, quince minutos, haciendose constar, que han excusado su asistencia los Señores Don Benito Rodriguez Herrero y Don Antonio Barrio Cebrián.

De todo lo cual, se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

José Vega

El Secretario

Barrio García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 22 de Enero de 1917.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Alvarez
Concejales
Don Emilio Ramos Delgado
Don José Ramos Delgado
Don Emilio Ortiz
Don Antonio Ramos Chaves





En la villa de Berrocal á las veinte horas del día veintitres de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Alvarez, los Señores anotados al margen, que componen mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de convocatoria y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del día y convocatoria respectiva, habiendo de concurrir á la asistencia los Señores Don Benito Enriquez Chaves y Don Francisco Jiménez Marqués. Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º:

Se dá lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º:

Enterados todos los Señores Oficiales de la Provincia recibida durante la última semana acordaron unánimemente se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º:

Vistas á la vista las listas de electores de Compromisarios para la de Senadores del Reino, formadas en el presente año, y resultando que contra ellas no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, desde primero del mismo mes actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad sean aprobadas definitivas y que se publiquen como definitivas en el tiempo y forma dispuesto en el Artº 21 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Punto 4º:

Vistos los Artículos 66 y 67 de la Ley Municipal que tratan de la formación de Secciones que ha de preceder á la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes y resultando que á este Ayuntamiento corresponden en totalidad catorce Concejales conforme al artículo 35 de la citada ley; que la división del término en Secciones para los efectos á que se refiere es indudable á tenor de los preceptos citados, sin que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte

de Concejales y que dicho tenga lugar la distribución por calles, barrios o Parroquias el Ayuntamiento formará la correspondiente relación y por cada sección, acordó.

2º Que forme la designación de Vocales acordada de que en esta sesión queda hecha, dando cuenta en esta Corporación en la forma siguiente

Sección 1ª = Comprenderá las calles Granada, Travesía, Cantabria, Castelería, Duque, Villaverdes, Ancha y Plazuela.

Sección 2ª = Comprenderá las calles Londres, Puente Alta, Abadía, Plaza, Lavadero y Postas.

Sección 3ª = Comprenderá las calles Cervera, Cementerio, Colegio, Hospital y Plaza de los Hospitales

Sección 4ª = Comprenderá las calles Cantón, Arrabalde, Canal, Arrabalde, Cantón, Arrabal, Cementerio, Hospital, Cabezón, Cerca y Extramuros.

Sección 5ª = Comprenderá las calles Cava, Luna, Canal, Plaza, Alfonso XII, Zagasta, Cava Francisco y Calle Vieja Velarde

3º Que conforme a la distribución acordada se forme una lista de vecinos a formar la lista de los vecinos que conforme al Art. 63 de la Ley Electoral deben de ser designados para formar parte de la Junta Municipal

4º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Enero en cumplimiento y a los efectos del Art. 67 de la mencionada ley.

Punto 5º

El Señor Presidente expuso a los concejales la necesidad de nombrar las cuatro personas y demás substituciones alternativas para cuyo fin era preciso nombrar Inspector municipal para dicho servicio y que ante tal necesidad había nombrado interinamente para que practicara dicho servicio al Veterinario titular de esta villa Don Miguel Contreras Romero cuyo cargo viene desempeñando desde primero del mes actual. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar lo hecho por el Señor Alcalde abonándole la cuenta de trescientas sesenta y cinco pesetas con cargo al presupuesto corriente y vigente, aprobado el del año actual se abra cuando si fuese para dicha plaza en pro-

COMISARIA DE POLICIA DE VILLA DE BOIMA

para el caso el Teniente encargado en el mismo.

Punto 6º

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del pliego de condiciones reguladoras del contrato del servicio de cobranza de los arbitrios locales creados para el año actual el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se anuncie la subasta del indicado servicio á cuyo efecto se publiquen los oportunos edictos y que se remita un ejemplar de estos al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para que si lo tiene á bien ordene la inserción del mismo en el Boletín Oficial señalando un plazo de treinta días desde la publicación de dicho edicto en el expresado periódico oficial dando cuenta á este Cuerpo Capitular con las anticipaciones debida el día y hora señalados para las subastas con el fin de designar el Concejal que ha de formar con el Señor Alcalde la Mesa que haya de presidir el acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yó el Secretario certifico=

Barrio García

Barrio

Garcia

Barrio García

Los concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Emilio Bama Delgado
" Antonio Bamio Cabia
" Fran.co Jimenez Vazquez

En la Villa de Boimá siendo las veinte horas del día veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento y no habiendo mayoría para tomar acuerdos, se dió por entendida la reunión transcurridos que fueron quince minutos, haciendose constar que concurren en asistencia los Señores Don Manuel Bama Delgado, Don Benito Rodriguez Fuervas y Don Francisco García Ortiz.

De todo lo cual, yo certifico la presente que firma el señor Alcalde conmigo el Secretario que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 29 de Enero de 1917

Sres. concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
—Concejales—
Don Benito Barros Delgado
" Antonio Barrio Beltrán
" Francisco Jiménez Marqués

En la Villa de Barros siendo las veinte horas del Lunes (29) veinte y nueve de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria y tratar en la misma de los asuntos consignados en la orden del día, cuyo acto tuvo lugar bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo actuado en asistencia los Señores Don Benito Rodriguez Herrero, Don Manuel Barros Delgado y Don Francisco García Ortiz.

Habiendo el acto por el señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

—Punto 1º—

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

—Punto 2º—

Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

—Punto 3º—

Examinada la liquidación general del presupuesto de este Municipio perteneciente al año mil novecientos diez y seis, en la que aparecen los créditos pendientes de cobro y pago incorporados á iguales capítulos y artículos del presupuesto para mil novecientos diez y siete conforme determina el Real Decreto de 21 de Marzo y Real Orden de 15 de Octubre de 1905 el Ayuntamiento encontrandola bien formada, acordó aprobarla y que quede unida al citado presupuesto, rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demas consignaciones de este, de la cual se remitirá copia al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de

las citadas disposiciones.

Punto 4º

Don Ramon Lopez-Vazte Garcia solicita se le otorgue la cesion de los derechos y obligaciones que tiene como recaudador Municipal, durante los años de 1914, 1915 y 1916 a favor de Don Juan de Soto Moreno vecino de esta, con la garantia de Don Manuel Gonzalez Garcia. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado previa aceptacion del cesionario y prestacion de las fianzas correspondientes.

Punto 5º

Presentada cuenta de la recaudacion habida por arbitrios extraordinarios durante el mes de diciembre ultimo el Ayuntamiento despues de examinarla acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion importando la suma de mil veinte y nueve pesetas con noventa y cinco centimos que habian ingresado en las arcas municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Vega Barrio Nava

Suarez

Barrio Garcia

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1917.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Manuel Nava Delgado

" Juan Garcia Ortiz

" Emilio Nava Delgado

" Antonio Acevedo Cabo

En la Villa de Boinas a cinco de Febrero de mil novecientos diez y siete siendo las veinte de dicho dia, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar de primera, el dia tres, por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdos, debiendo tratar en la presente los asuntos consignados en la orden del dia, cuyo acto tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo excusado su asistencia Don Benito Rodriguez Neves

D. Franc. Jiménez Marquez — Abierto el acto por el Sr. Presidente se trataron los siguientes asuntos

Punto 1º

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

Punto 2º

Fueron leídos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana acordándose por unanimidad su cumplimiento en los demás que corresponda.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Enero último por el Ayuntamiento por mandamientos aprobados, y disponiendo que durante el presente se verifiquen los pagos con la preferencia siguiente:

Capítulo 1º. artº 1º Sueldos de Empleados, 2º material de oficinas, 3º imprevistos, 4º Comunes de la Casa Ayuntamiento, 5º Alumbrado público y particulares, 6º guardas, 7º Obras y Material del Juzgado, puertas	1054 07
Capítulo 2º. Artículo 2º Guardia Municipal y 6º rondas y extraordinarios	1427 91
Capítulo 3º. Artículo 1º Gastos generales, 2º alumbrado, 3º limpieza, 6º riegos, 7º caminos y 8º Cementerio	473 77
Capítulo 4º. Artículo 2º Material de Escuelas, 4º alquileres de oficinas	14 25
Capítulo 5º. Artículo 1º Gastos generales, 2º Casas consistoriales, 3º cárceles, hospicios y 4º Casas de socorro y postas transeuntes	6 78 84
Capítulo 6º. Artículo 1º Gastos generales, conservación de oficinas, 2º Casas consistoriales, 3º id de fuentes y caminos, 4º id de Alcantarillas, 5º id matadero, 7º Casas de socorro y cementerios, 8º reparación de la Casa Consistorial, y 11 id del Cementerio	384 16
Capítulo 7º. artículo 1º Personal del Depósito del Depósito municipal, 2º Cárcel del Partido y 3º Casas de socorro	123 32
Capítulo 9º. Artículo 4º Pensiones, 6º créditos reconocidos, 9º Compromisos, 12 suministros, 13 cuotas de la provincial y 14 Comunes	2833 31
Total pagos obligatorios y preferentes	5756 14
Capítulo 2º. artículo 5º. Socorros de incendios	4 16
Capítulo 3º. artículo 4º. Arbolado, 5º animales dañinos y 10 salinas	22 91
Total pagos diferibles	27 07
Capítulo 6º. Artículo 6º. Obras en el mercado y ferias	8 33
Capítulo 9º. Artículo 7º. Funciones y festejos	66 66
Total de pagos voluntarios	74 99

Al mismo tiempo acuerda la Corporación, que el Sr. Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios en anteriores por resultas

Punto 4º

Doña Catalina Jiménez Martel solicita la adquisición á perpetuidad del nicho número 71 del Cementerio católico, donde yacen los restos de Doña Milagro Martel Lopez. La Corporación acuerda por unanimidad conceder dicho nicho en la forma solicitada, abonando la cantidad de cien pesetas que señala la tarifa que figura en la relación del presupuesto, capítulo tercero artículo quinto.

Punto 5º.

Señalado el día diez del actual á hora de las ocho de su mañana para la comprobación en la Caja de Recluta de Jerez de los mozos de este pueblo, y disponiendo el artículo 233 de la vigente Ley de Quintas, que dichos mozos vayan acompañados de un Comisionado que vaya acompañado de los documentos necesarios para su entrega y designado por la Corporación Municipal, esta acuerda por unanimidad nombrar á Don Bartolomé García Angulo, Secretario de la misma, á quien se abonarán setenta y cinco pesetas, por el expresado servicio, librándose dicha suma, del Capítulo primero artículo 6º del presupuesto vigente.

Punto 6º.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia un proyecto de red telefónica iniciado por la Dirección general de Correos y Telégrafos y acuerdo de la Excma. Diputación Provincial que afectan á los pueblos de la provincia que carecen de este importante mejora y correspondiendo á este pueblo por estar incluido en la relación que en dicha Circular se publica, para que cada pueblo haga una oferta para coadyuvar á la realización del pensamiento, la Corporación acuerda por unanimidad y en vista del estado precario en que se encuentra, hacer la oferta para contribuir á llevar á cabo dicho proyecto, de la suma de quinientas pesetas, y que se comunique así á la Excma Diputación Provincial.

Punto 7º.

El Señor Presidente, manifestó á los Señores congregados que una comisión de obreros se había presentado pidiéndole socorro, y que en vista de los pocos ingresos que había, por la exacción de recursos de los Contribuyentes, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que esta acordara lo que estimara conveniente. En su vista, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda á un reparto entre los vecinos pudientes, y que se comunique al Excmo Sor Gobernador Civil para que este solicite del Gobierno de S.M. fructífero trabajo en esta Región.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendién

dina la presente acta y que forman los Señores Concejales asistentes de la
cual certifico.

Luis Parra

Parra

Francisco Jimenez

Garcia

Benjamin

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 12 de Febrero de 1931

Sitio consistorial	En la Villa de Bienvenida siendo las veinte del lunes doce de Febrero de mil novecientos
Alcalde Presidente	diez y siete, se reunieron en este Ayuntamiento los Señores antes
Don Jose Vega Lorenzo	expresados bajo la presidencia de este Alcalde, con objeto de celebrar la
Concejales	Sesion ordinaria en segunda convocatoria y tratar de los asuntos comprendidos en la orden del dia, para este fin hay hecho la previa citacion del Señor
D. Manuel Barra Delgado	Teniente Alcalde Don Jose Vega Lorenzo, por indisposicion de este, y del
" Emilio Barra Delgado	Señor Presidente, actuando de secretario el Señor Don Benito Rodriguez
" Antonio Barra Cobo	Herrero y Don Francisco Garcia Cobo. Abierto el acto por el Señor Presidente
" Fran.co Jimenez Marquez	se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos la ultima semana, dandose cumplimiento a las ordenes que contienen.

Punto 3º Se dió lectura a las actuaciones practicadas del apunte trimestre, las cuales fueron aprobadas a condicion por unanimidad, remitiendo el Señor Alcalde a cinta de la presente para su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Punto 4º Estando vacante la plaza de Sacamuelas del Depósito Municipal, y debiendo proveerse dicho cargo en persona apta para ello, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar para que la desempeñe al vecino de esta Villa Don Manuel Rodriguez Chillon, con el haber consignado en el presupuesto vigente, y que empiece a contar en posesion desde el dia quince del actual mes.

Punto 5º La Corporacion acuerda por unanimidad que se libre del Capitulo de Imprevistos el importe concedido por el Ayuntamiento de esta, al Maestro Nacional de Nivo

Don Francisco Molina Benitez, y correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos diez y seis.

Punto 6º Cumpliendo con lo que interesa la circular de la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento, sobre lo preceptuado por la R. O. de 25 de Enero de 1916, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad fijar el tipo que debe tomarse como jornal medio de un bracero agrícola en la localidad, en dos pesetas cincuenta céntimos, con inducción del importe de la comida, según resulta de los datos estadísticos Municipales, remitiendo certificación de este particular á la Corporación Provincial correspondiente, conforme está prevenido.

Punto 7º Contada cuenta de la recaudación habida por arbitrios extraordinarios, durante el mes de Enero último, el Ayuntamiento después de su exámen, acuerda por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, importando la suma de ochocientas setenta y seis pesetas y noventa céntimos, que han ingresado en las arcas Municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.





Barra

Barra

Suarez

Benito Garcia

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia 19 de Febrero de 1917

1ºer concurrentes

Alcalde Presidente
D. Franco de P. Ruiz

Concejales
D. José Vega Suarez
" Emilio Barra Delgado
" Manuel Barra Delgado
" Antonio Benito Cabrera
" Franco Jimenez Marquez

En la Villa de Benito, siendo las veinte del Lunes diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores antedichos al margen, que componen mayoria de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, y no haberse podido celebrar el dia señalado por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdos, cuales son, los consignados en la orden del dia, dicho Local bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco de Paula Ruiz, habiendo asistido en asistencia los señores Don Benito Rodriguez Herrero y Don Francisco Garcia Ortiz.

Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, acordándose se cum-

plimentar los ordenes que contiene.

Punto 3º.

Se dió lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia, de la instancia presentada por Doña Vicenta Fernandez Ballesteros y Ortega, solicitando, que se le abone la pensión que se le adeuda y que desde el año de mil novecientos doce no percibe; cuya pensión le fué concedida por este Ayuntamiento y Concejo Municipal bonificandose del Medico titular que fué de esta Villa Don Carlos Fernandez Ballesteros y Ortega. La Corporación acuerda por unanimidad que á medida que los fondos municipales lo permitan se abone la reclamante, las cantidades que se le deben por la pensión referida y que se entiendan con la interesada.

Punto 4º.

El Señor Presidente manifestó, que se hacia necesario el nombramiento de Guardias Municipales, con el objeto de ayudar en dias determinados á la pareja que constantemente presta servicio, pues llegan épocas que son necesarios para guardar el orden y en épocas de elecciones como las que se aproximan; la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que nombre el personal que sea necesario para los citados servicios y que su importe se abone con cargo al Capitulo segundo artículo segundo del Presupuesto vigente; en vista de este acuerdo, el Señor Presidente nombró como Guardias Municipales para los dias desde el siete de Marzo proximo pasado en curso del corriente mes inclusive á los individuos siguientes, Francisco Luis Serrano, Francisco Serrano, José Garcia Lucas, Antonio Martin Mayo, Manuel Camilo Medina, Manuel Aguilar Lobo, Francisco Salvador Moreno, Andrés Guillen Reina, José Jiménez Cano, Manuel Romero Lobo, Antonio Lobo Reina y Francisco Romero Cardoso, con el haber diario durante los expresados dias de tres pesetas cincuenta céntimos cada uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendose la presente, que firman los Señores concejales antes mencionados y el Secretario certifico: entre líneas: "cincuenta céntimos" vale.

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del día 26 de Febrero de 1927.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco de P. Ruiz

Concejales

D. Manuel Romo Delgado

" José Vega Suarez

" Benito Romo Delgado

" Francisco Romo Ortiz

" Antonio Romo Ortiz

" Francisco Jiménez Márquez

En la Villa de Adamuz a las doce horas del día veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la convocada para el día veinte y cuatro, por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, haciéndose previa citación como previene el artículo 68 de la vigente ley Municipal, consignando en las mismas el objeto de la sesión, cual era, proceder á la elección por sorteo de los individuos contribuyentes que en unión del Ayuntamiento, han de componer en el presente año la Junta Municipal, dicho acto tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco de Paula Ruiz Ortiz, habiendo excusado su asistencia por enfermedad, Don Benito Rodriguez Ramírez.

Abierto el acto por el señor Presidente y dado á conocer el objeto del mismo como se anuncia en los corresponsales edictos, por el Secretario de su orden se leyó el expediente general que se instruyó para la elección de los repetidos asociados, que han de formar parte de la Junta Municipal, procediéndose á seguido á realizar dicha operación, introduciendo en una urna preparada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera sección, después se hizo lo propio con los de la segunda, y así sucesivamente con todos los demás individuos de las cinco secciones en que fué dividido este término municipal verificado el sorteo el siguiente resultado:

Sección 1ª { Don Francisco Sevillano Jiménez
" Manuel Gilabert Lopez
" Pedro Romero Camas
" José Real Armario

Sección 2ª { " Antonio Perez Toro
" Pedro Lamela Marquez
" Antonio Poyo Ruiz

Sección 3ª { " José Gutierrez Lopez
" Diego Ramirez Heredia
" Domingo Bara Ramirez

Sección 4ª { " Antonio Pastrana Ruiz
" José Jimenez Sevillano

Sección 5ª { " Juan Burgos Suero
" Serafin Cubas Enriquez

Pasaje total de cinco reales Vecino, correspondiente al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación alguna por las circunstancias, acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado, y se notifique á los agraciados en la forma ordinaria, para que en el término de ocho días presenten los mozos hayan que servir en la milicia para servir del cargo que le confiere.

Con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario de que certifico.

Barra

Barra

Barra

a fin de los reconocimientos facultativos necesarios.

Punto 4º. Para reponer las lámparas inutilizadas y que se inutilicen del alumbrado municipal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde, para que adquiera cien lámparas, con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado "tercero" vale = y aranzadas" segundo" vale. = Garcia





Barra Vega Tuñez Barra

Barrio García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del dia 5 de Marzo de 1917.

Los concurrentes
Alcalde Presidente
D. Fco. de P. Ruiz Ortiz
Concejales
D. Jose Vega Serrano
Manuel Barra Delgado
Benito Barra Delgado
Antonio Barrio Adrián
Fco. Garcia Ortiz
Fco. Jimena Vargas

En la Villa de Baena, siendo las veinte del dia cinco de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular, los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el dia señalado, por falta de numero de señores concurrentes para tomar acuerdos; la presente sesión tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco de Paula Ruiz Ortiz, habiendo excusado su asistencia Don Benito Rodriguez Hervás. Abierta el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la ultima semana, acordándose por unanimidad, se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º. Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Febrero ultimo, el Ayuntamiento por unanimidad las aprueba, y dispone que durante el presente, se verifiquen los pagos con la prelación, que se menciona, al punto tercero de la sesion del dia cinco del mencionado mes de Febrero, y por las cantidades en el mismo consignadas. El mis-

mes tiempo acuerda la Corporación, que el Señor Alcalde proceda a proveer los gastos obligatorios no satisfechos por vecinos.

Punto 4º Dada cuenta del estado ruinoso en que se halla el tejado que cubre los nichos en el Cementerio Católico de esta Villa, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se hagan las reparaciones y recomposiciones en dicho Cementerio y que los gastos que se originen se libren de un sobrante capítulo y artículo.

Punto 5º También se dió cuenta del estado ruinoso de la pared de la Casa en la Plaza de San Francisco nº 1 y una pared de la Calle Arcadilla, los cuales pueden causar desgracias á los transeuntes y en particular á los niños. La Corporación acuerda por unanimidad, que se requiera á los dueños de dicha casa y pared, para que procedan á su demolición y caso de no hacerlo, se verifique por cuenta de los mismos dueños, autorizando al Señor Alcalde para que así lo ordene.

Punto 6º Se acuerda por unanimidad, conceder al Señor Alcalde Presidente licencia por tres meses, para reponer su quebrantada salud, según visita de la Corporación Municipal.

Punto 7º Don Juan de Dios Moreno, solicita el cargo de recaudador del reparto vecinal de consumos girado en el corriente año y de cualquiera otro municipal, por el tres por ciento de premio de cobranza y conducción de las cantidades que recaude, ofreciendo la garantía personal de Don Antonio Gonzalez Carmona. La Corporación reconociendo la capacidad y moralidad del solicitante, acordó por unanimidad nombrarlo recaudador voluntario y ejecutivo municipal con la remuneración del 3 p% p% a las cantidades que haga efectivas luego que las haya ingresado en la Caja Municipal ó en la Hacienda pública conforme se le ordene, con la garantía ofrecida. También acordó que el referido recaudador, quede obligado á liquidar los recibos que se le entreguen por repartos durante el presente año con un 80 p% p% y el 20 p% p% restante en el inmediato de mil novecientos diez y ocho, en metálico ó en expedientes de fallidos.

Con lo cual se dió por terminado la sesión levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ramón [illegible]

Vega

Ramón [illegible]

Pinares

Ramón [illegible]

Ramos

Barrio Garcia

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 12 de Marzo de 1957

Sres concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Barrio Alonso
José Jiménez Manzano

En la Villa de Borines, siendo las veinte del día doce de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la ordinaria del día diez, por no existir número suficiente para tomar acuerdos; teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo excusado su asistencia los señores Don Benito Rodriguez Herrero, y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidas los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º. Presentada cuenta de recaudación habida por arbitrios extraordinarios durante el mes de Febrero último el Ayuntamiento después de un detenido exámen, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, importando la suma de ochocientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, que han ingresado en las Arcas Municipales.

Punto 4º. Encontrándose en muy mal estado los fusiles de la Guardia Municipal, y necesitando estar provistos de otros en mejores condiciones, acuerda la Corporación unánimemente, autorizar al Señor Alcalde para que los adquiera, y que se abone su importe del Capítulo de Imprevistos por no haber consignación para equipo en el suyo respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vega

Barra

Barra

Barrio

Jiménez

Barrio Garcia

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del día 19 de Marzo de 1917.

Srés concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra
" Emilio Barra
" Antonio Barrios
" Francisco Jimmer

En la Villa de Borres, siendo las cinco del domingo día quince de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular los señores concejales al margen, que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que en primera citación el día diez y siete del mismo señalado, tuvieron lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo excusado legalmente su asistencia, los señores Don Benito Rodriguez Herrero y Don Francisco García Ortiz. Abierta el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplan las órdenes que contienen.

Punto 3º. El señor Presidente expuso, que disfrutando por la diputación la formación por los Alcaldes de relaciones de casas habitables, había designado á los empleados de Secretaría para que llevara á cabo dicho servicio, pero en vista del excesivo trabajo que sobre los mismos pesa, hasta nombrado como auxiliares de los mismos para todas las operaciones y cuentas, á Don Juan de Borgos Suero, Don Diego Sandoa Caudo y Don Antonio Ruiz Cuevas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar los nombramientos hechos y que á los citados á razón de dos pesetas cincuenta céntimos diarios que se libraran del Capítulo primero artículo séptimo del presupuesto vigente.

Punto 4º. De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dió lectura de una comunicación del señor Alcalde de Espina, dando traslado de otra del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que se entiendan con los vecinos que se hallan, el nombramiento de nuevo Perito del Estado y si estan conformes los relacionados con que los represente este, ó el que ellos designen. La Corporación acuerda se entiendan á los interesados á los efectos consiguientes, dando cuenta al Señor Alcalde Presidente.

Punto 5º. Por mi infrascripto y de orden de la Presidencia, se dió lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, ordenando se proceda con toda urgencia á formar y remitir al Gobierno Civil, expediente de justificación de los daños producidos en este término municipal por las inundaciones ultimamente ocurridas. La Corporación acuerda unánimemente se proceda á abrir una información para la justificación que se pretende.

Punto 6º. Habiendo sido aprobado por la superioridad el repartimiento vecinal de

Concejo girado en el año actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que la cobranza voluntaria de dicho reparto, se lleve á efecto en la forma siguiente: Primer trimestre. Desde el 21 al veinte y cinco de Marzo y los últimos cinco días del mismo. Segundo trimestre: Desde el primero de Mayo al día del mismo y los cinco últimos días. Tercer trimestre. Desde el día primero, al día del mes de Agosto y los cinco últimos días del mismo. Cuarto trimestre. Desde el día primero al día del mes de Noviembre y los últimos cinco días del mismo. También se acuerda por unanimidad, que todos los recibos de los contribuyentes, se entreguen al recaudador para que los mismos puedan pagar en la forma y que tengan por conveniente, sus respectivas cuotas.

Punto 7º El Señor Depositario de Fondos, presenta la cuenta de los gastos causados en las elecciones de Diputados Provinciales celebrada en el presente mes; y la Corporación después de haberla examinado, acuerda por unanimidad de aprobada y que se abone su importe del Capítulo primero artículo séptimo del presupuesto vigente, cuya cuenta asciende á la suma de ochenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Vega
Basoa
Vasa
Vicente
Barrio

Manuel García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 26 de Marzo de 1927.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Manuel Vasa

" Emilio Vasa

" Antonio Barrio

En la Villa de Bonos siendo las veinte del lunes veinte y seis de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular los Señores antes de al margen, que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que no pudo celebrarse el día veinte y cinco como día señalado; teniendo lugar la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don José Vega Suarez, habiendo concurrido legalmente en asistencia, los Señores Don Benito Ba-

D. Fran.co Jimenez

diquez Herrera, Don Francisco Garcia Peña. Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2.º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordándose se cumplimenten los indicados que contienen.

Punto 3.º Por Don Juan de la Cruz Cano se solicita le sea abonada por el Municipio la gratificación á que tiene derecho por la inspección de carnes con el correspondiente segun acuerdo de la Corporación al punto tercero de la sesión de 11 de Septiembre de 1916. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se abone á dicho señor lo correspondiente al cuarto trimestre del expresado año, con cargo al Capítulo 3.º artículo 1.º del presupuesto en ejercicio.

Punto 4.º El Señor Alcalde de Arcos requiere el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento, para que asista á la Junta que ha de celebrarse en las Casas Capitulares de aquella Ciudad el dia treinta y uno del actual, con objeto de examinar y examinar las cuentas de la Cárcel respectivas al año de mil novecientos diez y seis, y la Corporación en su vista, acordó nombrar representante cerca en dicho acto á Don José Valle Perez, á quien se promesa del correspondiente oficio ordenando.

Punto 5.º La Corporación acuerda por unanimidad asistir á los funerales religiosos que se celebran en la Iglesia Parroquial durante la próxima Semana Santa y autorizar al Señor Alcalde para que satisfaga los gastos de cera que causen del Capítulo 9.º artículo 3.º del Presupuesto en ejercicio.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Vega

Jimenez

Barros

Barra

Barros

Garcia

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del dia 2 de Abril de 1917.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

En la Villa de Bornos siendo las veinte del dia dos de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular, los señores anotados al margen, que componen mayoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación, toda vez que en

D. Manuel Bara
" Emilio Bara
" Antonio Barrio
" Fran.co Jimenez

celebrara en el dia señalado por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Vega Suarez, asistiendo en asistencia, los señores Don Benito Rodriguez Hevias y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º Presentada cuenta de gastos causados en las operaciones del reemplazo del corriente año y en la revision de los tres ultimos, importante cuenta y dos pesetas, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad, por encontrar en detalle ajustado á las necesidades del servicio y acordó que se formalice al señor Depositario del Capitulo primero articulo sexto del presupuesto.

Punto 4º Enterado el Ayuntamiento de la cuenta de gastos ocurridos en los apoyos de subsistencias practicados por orden superior, se aprobó por unanimidad y acordó que su importe de treinta y ocho pesetas cincuenta centimos, se abonen á los interesados del Capitulo de Imprevistos, por no haberse comprobado ocultaciones.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vega — Pineda — Barra — Barra — Barra

Garcia

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del dia 9 de Abril de 1917.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente
D. Jose Vega Suarez

Concejales
D. Manuel Bara Delgado
" Emilio Bara Delgado
" Antonio Barrio Cebrian
" Fran.co Jimenez Marques

En la Villa de Boinas siendo las nueve del Lunes nueve de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda citacion, toda vez que no pudo celebrarse en el dia señalado, por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Vega Suarez, asistiendo en asistencia los señores Don Benito Rodriguez Hevias y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente

se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana acordándose por unanimidad se cumplimentasen las órdenes que contienen.

Punto 3º Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Marzo última, y del Ayuntamiento por unanimidad fueron aprobadas, disponiendo que durante el presente, se verifiquen los pagos con la preferencia que se consigna en el punto tercero de la sesión del día cinco del mes de Febrero y por las cantidades en el mismo consignadas. Al mismo tiempo acuerda la Corporación, que el Señor Alcalde pague en primer lugar las cartas obligatorias no satisfechas por resultas.

Punto 4º Señalado el día veinte y tres del actual y hora de las nueve de la mañana para el juicio de excepciones ante la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia de los mozos de este partido del actual Reemplazo, el Ayuntamiento convocado para dicho acto, a Don Bartolomé García Augusto a quien se proveerá de la documentación prevenida por la ley, abonándole por el concepto la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, que le serán satisfechas de lo consignado para quintas en el presupuesto vigente.

Punto 5º Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Antonio Camas Salvador, hijo de Francisco y Antonia; Antonio Jiménez Domínguez hijo de Domingo y Carmen; Antonio Ramírez Real de José y de Josefa; José Jiménez Reyes de Joaquín y María Dolores; José Rodríguez Ramírez de José y de María; Francisco Ortega Moreno, de Francisco y María Dolores; Antonio Moreno Sevillano, de Antonio y Francisca; y José Moreno Camas, de Francisco y Francisca, mirando diez gente, treinta y seis, cuarenta y uno, cincuenta, cincuenta y tres, cincuenta y siete, setenta y dos y setenta y tres, del sorteo para el reemplazo del año actual, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, en tiempo alegaron causa justa que se lo impidieran. Vistas sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vocales designados como defensores, por la de los interesados, digo padres de los mozos números 18, 33, 42, 51, 54, 58 y 76, del sorteo y el dictamen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Antonio Camas Salvador número diez y siete; Antonio Jiménez Domínguez número treinta y uno; Antonio Ramírez Real número cuarenta y uno; José Jiménez Reyes número cincuenta; José Rodríguez Ramírez número cincuenta y tres; Antonio

C. 1912472

Alvarez Gavilanes, mínimos cincuenta y siete; Francisco Ortega Alvarez mínimos setenta y dos y José Moreno Camas mínimos setenta y tres del corriente actual condenándoles al pago de los gastos que motivan sus capturas y ocupación.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores que componen expresado el Secretario certifico.

Vega

Barra

Barra

Jimenez

Borrell García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del dia 16 de Abril de 1917.

Seis concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Camilo Barra Delgado
" Antonio Borrell Cabrian
" Francisco Jimenez Marquez

En la Villa de Borrell siendo las veinte del lunes dos de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular los señores arriba al margen que componen la mayoria de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que no pudo celebrarse en el dia señalado, por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, asistiendo en asistencia los señores Don Benito Rodriguez Herrero y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la última semana acordándose por unanimidad, se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º Examinados los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el primer trimestre del corriente año, fué aprobado por la Corporación, disponiéndose se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletin Oficial, como previene el artículo 69 de la ley Municipal.

Punto 4º Sometida al examen y fijación definitiva del Ayuntamiento, la cuenta de recaudación por arbitrios del año mil novecientos diez y seis, fué leida con todos sus detalles, y abierta discusión sobre la misma, resultó de ella su aprobación, puesto que la totalidad convenia con las cifras que arrojaban las cuentas mensuales aprobadas por los indicados conceptos. Visto que los ingresos liquidos de recaudación se encuentran ingresados en el Arca de Propios, conforme acusan los libros de contabilidad, se acordó fijar la citada cuenta, en la forma siguiente:

C. 1912477

Pesetas

Importe del cargo ——— 10.000'16.

Total de la data por gastos recaudatorios ——— 1.903'53

Líquido ingresado en el Arca de Fondos ——— 8.096'63

Ultimamente se acordó por unanimidad, que la expresada cuenta se exponga al público en pliego de agravios durante quince días y con las reclamaciones que se formulen se someta al conocimiento de la Junta Municipal.

Punto 5º. Enterado el Ayuntamiento del contenido de la cuenta de bagajes suministrados a tropas civiles y militares durante el primer trimestre del año actual, acordó aprobarla por la suma de ocho pesetas y que se remita a la Superioridad, para que dicha suma la comprenda por contingente provincial.

Punto 6º. La Excma Diputación Provincial reclama tres pesetas cincuenta céntimos por cada una facilitadas a madres, padres y hermanos comprendidos en el reemplazo del año anterior durante el periodo de observación para comprobar las exenciones alegadas y servidas por la Comisión Mixta de Reclutamiento. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la expresada cantidad se cargue del Capítulo 1º. artículo 6º. del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vega Barrio Barrio Barrio

Barrio Garcia

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 23 de Abril de 1917.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barrio Delgado
" Emilio Barrio Delgado
" Antonio Barrio Cobián
" Francisco Jiménez Marqués

En la Villa de Borines, siendo las veinte del Lunes veinte y tres de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen, que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que no pudo tener lugar el día señalado por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo ocupado su asistencia los señores Don

Benito Rodriguez Flores y Don Francisco García Ortiz. Abierto el acto por el Señor Presidente, se trataron los siguientes acuerdos.

Punto 1º: Abierto el acto por el señor Presidente, dijo, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º: Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia acordándose por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º: Encontrandose en muy mal estado, el telón que se utiliza en la Plaza de Abastos durante la época del verano y siendo muy preciso la adquisición de otro para cubrir los puestos de la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que adquiera lo necesario para la confección del indicado telon, y que su importe se libre del Capitulo tercero artículo sexto del presupuesto.

Punto 4º: Teniendose que ingresar fondos embargados por la Excma Diputación Provincial por contingente que se adeuda a la misma la Corporación acuerda por unanimidad nombrar al Señor Depositario de Propios para que verifique dicho ingreso, cuyo servicio le hará personalmente, abonandose le por ello sesenta pesetas que se libraran del Capitulo once de Imprevistos, del Presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sego

Barra Barra

Jimenez Barra

Benito García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 30 de Abril de 1917.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Barra Delgado

Concejales

D. Emilio Barra Delgado

" Antonio Ramos Cobian

" Fran.co Jimenez Marquez

En la Villa de Bornos siendo las veinte del lunes treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que no pudo tener lugar el dia señalado, por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la

presente bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Manuel Barra Delgado, habiendo excusado su asistencia los Señores Don José Vega Suarez, Don Benito Rodriguez Nieves y Don Francisco Garcia Ortiz.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la semana ultima, acordándose por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º Fijada la celebración del juicio de revisión de exenciones y cumplimos de los mozos de este pueblo comprendidos en los reemplazos de 1914, 1915, 1916 y dos de 1912, para el dia once de Mayo próximo acudiera ante la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado de suyo en dicho acto, á Don José Marquez Navarro, á quien se proveerá de la documentación prevenida por la Ley; y como defensor á Don Bartolomé Serrano Angulo.

Por el servicio se abonarán al Comisionado cuatro pesetas y las dietas de manutención y estancia que satisfaga á los mozos é interesados en los citados reemplazos con cargo al Capítulo primero, artículo sexto del presupuesto en ejercicio.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico doy fé. Vale.

Vega Barra Barra Serrano

Barra Serrano

Barra García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 7 de Mayo de 1917.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Regidores:

D. Manuel Barra Delgado

" Emilio Barra Delgado

" Antonio Barrios Cebrian

" José Jimenez Marquez

En la Villa de Bornos siendo las veinte y una del Lunes siete de Mayo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular, los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda citación por no haberse podido celebrar la anterior para el dia cinco por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez habiendo excusado su asistencia Don Benito Rodriguez Nieves y Don Francisco Gar-

cia Ostia. Abierta el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana.

Punto 3º. Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Abril últimos, el Ayuntamiento por unanimidad las aprueba, disponiendo, que durante el presente se verifiquen los pagos con la prelación que se establece en el punto tercero de la sesión celebrada el dia cinco de Febrero último y por las cantidades en el mismo consignadas. Al mismo tiempo acuerda la Corporación, que el señor Alcalde pague en primer lugar, los gastos obligatorios no satisfechos por resultas.

Punto 4º. El señor Alcalde, comunicó á la Corporación, que la falta de recursos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal, impedian la realización de los servicios consignados en el mismo, por lo que para evitar responsabilidades por el descubierto que pudiera acarrear dicha situación, precisaba reducir las cifras presupuestas á los límites de la recaudación, única manera de hacer administración equitativa y recta.





Tomada en consideración la anterior proposición y encontrándose entre las obligaciones de caracter permanente y de indudible cumplimiento el contrato del alumbrado público, se abrió discusión sobre la manera de aminorar ese pago, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que se proponga á la Sociedad "Eléctrica del Guadalete" la suspensión desde primero de Junio próximo venidero, de la mitad del suministro del fluido eléctrico, ó sea desde las doce de la noche hasta la salida del sol, quedando por tanto reducido el contrato á la mitad de su importe.

También acordó, que notificada la anterior propuesta á la Sociedad, y si la acepta, se le liquide lo que se adeude hasta fin del presente mes y dividida el total en tres anualidades, se abone mensualmente con puntualidad, la parte proporcional, durante los años 1917, 1918 y 1919.

Punto 5º. Dada cuenta del estado en que se encuentra la madroña de la calle Granadas, por haberse hundido sus pedazos de la misma, y pudiera ser causa de un accidente para las personas que transiten por aquel sitio, se acuerda por unanimidad, que por el encargado de obras, se proceda al arreglo de dicha madroña, para lo cual autoriza el Ayuntamiento al señor Alcalde, para que ordene dicho trabajo, presentando en un dia la cuenta de los gastos que ocasione dicha obra, para su aprobación si la merece.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes des-

que yo el Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Barra

El Secretario

Barra

Ante mí

Barra

Ante mí

Barra García

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del Jueves 14 de Mayo de 1914.

Srs. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez.
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Barrio Cebrian
" Fran.co Jimenez Marquez

En la Villa de Barros siendo las veinte y una del Jueves catorce de Mayo de mil novecientos diez y cuatro, se reunieron los señores anotados al margen que componen numero de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el dia doce, á causa de no haber numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo actuado de asistencia los señores Don Fran.co Garcia Ortiz y Don Benito Rodriguez Herrad.

Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los boletines oficiales de la Provincia, recibidos durante la última semana ordinaria por unanimidad se cumplimentan las ordenes que contienen.

Punto 3º. Expuesto por el señor Alcalde que estaba suspendido el reparto de arbitrios extraordinarios y próximo á ser aprobado por la Junta Municipal, puesto que en el periodo de agravios no se habian presentado reclamaciones de ninguna clase, y por lo tanto procedia acordar lo que se ha de fijar la cantidad del mismo una vez hecha la entrega de valores al Recaudador, que lo tiene solicitado. La Corporación acuerda por unanimidad ponerlos al cobro una vez aprobado el reparto, en los plazos que á continuación se expresan.

Arbitrios sobre consumos

Desde el dia veinte al treinta y uno del mes actual, el primero y segundo trimestre.

Desde el dia primero al diez de Agosto, el tercer trimestre y los últimos cinco dias del mismo.

Desde el dia primero al diez de Noviembre, el cuarto trimestre y los últimos cinco dias del mismo.

CONSTITUCIONAL DE ALCAZAR DE SAN JUAN

También se acuerda por unanimidad, que todos los recibos de los contribuyentes, se entreguen al recaudador, para que los mismos puedan pagar en la forma que tengan por conveniente sus respectivas cuotas.

Punto 4º Contingente Carcelario

Se da cuenta de la Providencia y por mi el Secretario, di lectura á un oficio del señor Alcalde de Arcos de la Frontera en el que se manifiesta que la Junta de representantes de los pueblos de este Partido judicial ha aprobado la cuenta del ejercicio del año mil novecientos diez y seis, por los gastos ocasionados en el sostenimiento de la Cárcel, resultando gastado de menos siete mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas treinta céntimos acordando dicha Junta sean tenidas proporcionalmente entre todos los Ayuntamientos al formarse el presupuesto para el próximo año de mil novecientos diez y ocho. La Corporación acuerda quedar enterada y se tenga presente cuando se confeccione el Presupuesto para el indicado último año.

Punto 5º Socorros á quintos

Presentada relación de mozos é interesados comprendidos en los ecsemplares de 1914, 1915, 1916 y 1917 que han comparecido ante la Excma Comisión Mixta de reclutamiento de la Provincia, á rectificar sus exenciones y escepciones, los cuales han sido eximidos por el Comisionado nombrado al efecto el Ayuntamiento la aprobó y acordó por unanimidad, que las ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos que importan los socorros se libren del Capítulo 1º artículo 6º del Presupuesto vigente.

Punto 6º Ingresos de Consumos y Contingente

Teniendose que ingresar fondos embargados por la Hacienda y por la Excma Diputación Provincial, por Consumos y Contingente que se adeuda, la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar al señor Depositario de Propios, para que verifique dicho ingreso, cuyo servicio lo hará personalmente, abonándosele por ello, veinte pesetas, que se librarán del Capítulo once de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Punto 7º Reglamento Plazas de abastos.

Debiendose reglamentar el servicio de la Plaza de Abastos para que se cumplan las disposiciones vigentes sobre esta materia, no solo para la venta de los artículos que en ella se expendan si no para evitar las epidemias que durante el verano puedan sobrevenir expendiendose frutas en malas condiciones, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el Reglamento confeccionado el año mil ochocientos noventa y cinco y aprobado por la Corporación en veinticinco de Noviembre del indicado año, con las modificaciones siguientes:

Al artículo 5º se le adicionará al final del mismo este párrafo "también podrá vender al por mayor durante las horas de mercado, abonando los derechos

de puesto.

El artículo 26 era modificado en la siguiente forma. "El puesto se abrirá desde las primeras horas de la mañana, hasta la señalada para la botadura, é irá hasta las doce de la mañana en invierno y á las once en el verano."

También acuerda la Corporación, que una copia de dicho reglamento se fije en sitio visible en la plaza de abastos para general conocimiento.

Punto 8º El señor Presidente expuso, que proyecta hacer varias reparaciones en la Casa Ayuntamiento así como también un blanqueo interior y exterior, la Corporación acuerda por unanimidad) autorizar al señor Alcalde para que ordene lo necesario para ello, y se efectue dicha reparación y blanqueo gastando el importe de los gastos que ocasione, del Capítulo sexto artículo primero del Presupuesto.

Reparaciones en Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Vale = Testado = Vale = Francisco Suarez

Vega

Barra

Barra

Barrio

Garcia

Sesión Ordinaria de 2ª convocatoria del lunes 21 de Mayo de 1917

Son concurrentes	
Alcalde Presidente	
D. José Vega Suarez	
Concejales	
D. Manuel Barra Delgado	
" Benito Barra Delgado	
" Antonio Ramos Cabrian	
" Fcº Jiménez Vargas	

En la Villa de Boimorto siendo las veinte y cinco del lunes veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y siete, se reunieron los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y cinco á causa de no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde don José Vega Suarez, no concurriendo los señores Don Benito Rodriguez Barras y Don Francisco Garcia Ortiz, los cuales por antes su excusa. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la presente semana, acordándose por unanimidad, se cumplimenten

las órdenes que contienen

Punto 3º: Se acuerda por unanimidad que en evitación de las epidemias que puedan sobrevenir durante la época del verano, se publiquen edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, ordenando la limpieza de las calles, plazas y avenidas, continuando las disposiciones acordadas en sesión del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis y se autoriza al Señor Alcalde para que ordene dichos servicios y para librar el importe de los gastos que estos originen, del Capítulo 3º artículo 3º del Presupuesto vigente

Punto 4º: Celebrándose el día siete del próximo mes de Junio la fiesta del Santísimo Corpus Christi, el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación á la procesión y función que constituye uno de los actos de la misma, invitándose á tan solemne acto á las Autoridades Civiles y militares y vecinos más caracterizados de la localidad á los que se proveerán de la cera necesaria en tan solemne acto con cargo al Capítulo 9º artículo 2º del presupuesto vigente.

Igualmente acordó, que para el culto de la Misa y para el de la Pascua de la procesión, se entreguen cincuenta pesetas al Señor Cura Párroco, con destino á la cera que se invierta, formalizándose del Capítulo y artículo expresados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman los señores que concurrieron de que yo el Secretario certifico

Vega Barra Jiménez

Barros Barra

Ramón García





Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 28 de Mayo de 1917

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Barrios Cabanate
" Fran.co Jiménez Mosquera

En la Villa de Barros siendo las veinte y cuatro del Lunes veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, se reunieron los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y seis, á causa de no haber número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, tomando lugar la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, asistido del Secretario que suscribe y Don Benito Rodriguez Hervás y Don Francisco Gar-

cia Ortiz, los demás presentes que suscriben. Hecho el acto por el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leídos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten los oficios que contienen.

Punto 3º Instancia de Don Agricultores de Jerez

De orden de la Presidencia se dió lectura por el infrascripto Secretario, interesando la Excma Diputación de Cádiz, que por esta Corporación se haga cuantas gestiones sean necesarias para conseguir no se suprima la Escuela de Peritos Agrícolas de Jerez de la Frontera como ya le había sido leída dicha Excma Corporación. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia que para esta Región representa el que subsista dicha Escuela, acuerda por unanimidad se practiquen cuantas gestiones estén al alcance, y que se interese a las personas que puedan influir, hasta conseguir lo que se pretende.

Punto 4º Pide un ejemplar de Cádiz y otro de Madrid

El señor Presidente manifestó que siendo preciso la adquisición para el Ayuntamiento de una Guía de Cádiz y otra de Madrid y su provincia para cuantos se fuese necesario la Corporación acuerda por unanimidad que se adquiera una Guía de Cádiz y su provincia y la Guía Directorio de Madrid y su Provincia que editan los señores Campoy y Domínguez Casa Editorial Bailly Bailliere respectivamente y que su importe se libre del Capítulo 1º artículo 2º del Presupuesto en ejercicio.

Punto 5º Pensión a favor de Dª Vicenta Fernández Ballesteros

Resultando que la peticionaria de este Municipio Doña Vicenta Fernández Ballesteros, hija política del que fué Médico Titular de esta Villa Don Carlos Fernández Ballesteros, hace unos de diez años que dejó de ser vecina de la misma, y no obstante ello no ha podido la mencionada disfrutar como es consiguiente incumplido lo que dispone el artículo 6º del Reglamento de Clases Pasivas de 30 de Julio de 1926, en concordancia con el número 1º del 132 de la vigente ley Municipal, que dicha pensión aplicable a la Hacienda municipal, las disposiciones de la Ley de contabilidad general del Estado, y como quiera que dicha peticionaria no ha justificado debidamente en existencia por medio del oportuno certificado durante los meses señalados en el citado artículo 103

La Corporación, vistos los artículos 93 y 116 del Reglamento de referencia, acuerda por unanimidad dar de baja en la nómina a Doña Vicenta Fernández Ballesteros de todo lo que se le adeuda, sin perjuicio de que en forma reglamentaria solicite su rehabilitación, en cuyo

acce, a la abertura su consignación desde la fecha en que era declarada. También se acuerda por unanimidad, se comunique así á la intervenda para su conocimiento y efectos que procedan.

Punto 6º Aprobada cuenta de recaudación habida por arbitrios ordinarios durante los meses de Marzo y Abril últimos, el Ayuntamiento las aprueba por unanimidad, importando el correspondiente á Marzo la cantidad de seiscientas treinta y una pesetas cincuenta y dos céntimos; y el de Abril la de seiscientas pesetas treinta y un céntimos, cuyas cantidades han ingresado en las Arcas Municipales

Aprobada cuenta

Punto 7º Necesitando imperiosa reparación la casa donde se encuentra establecido el Juzgado municipal y el Depósito para presos y detenidos por decoro y seguridad para los servicios que en la misma se realizan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se efectúe dicha reparación, bajo la intervención de la Comisión de Fomento dentro de la consignación presupuesta en el Capítulo 6º artículo 1º, por pertenecer la finca al Municipio, pudiendo el señor Alcalde librar el gasto al maestro albañil que practique las obras previo informe favorable de la referida Comisión.

Se levanta sesión con asistencia del Juzgado

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vega

Barros

Barros

Barros

Barros García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 11 de Junio de 1917.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

" Manuel Barros Delgado

En la villa de Barros siendo las veinte y una del treinta de Junio de mil novecientos diez y siete, se reunieron los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el día dos, á causa de no haber número suficiente de re-

D. Cornelio Barra Delgado
" Antonio Barrios Cobos
" Fran.co Joaquin Marquez

Señores Concejales para tomar acuerdos, tuvo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Linares, habiendo excusado su asistencia los señores [illegible] Rodriguez Chacon y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Enterados los Señores Oficiales de la Corporación municipal de las ultimas resoluciones adoptadas por esta Corporación municipal, se cumplimentan los oficios que contienen.

Punto 3º. Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Mayo último, el Ayuntamiento por unanimidad las aprueba, disponiendo que durante el presente, se verifiquen los pagos con la prelación que se menciona al punto tercero de la sesión celebrada el dia cinco de Febrero último y por los conceptos en el mismo consignados. Al mismo tiempo acuerda la Corporación que el Señor Alcalde proceda en primer lugar los gastos Obligatorios no satisfechos por resultas.

Contabilidad

Punto 4º. Por el señor Presidente, se dice que por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura á una instancia suscrita por Don Manuel Ramos Sevilla, de esta vecindad, dirigida al oficio de alfonsi, solicitando se le autorice para extraer barro para la fabricación de tejas, del baldio que existe en la salida de esta población y frente á "la Cantera que dicen esta Villa corresponde á la de Lepera. La Corporación despues de leer detenidamente, acuerda unanimemente, acceder dicha autorización al expresado vecino, con la condición de que la grada que saque no diste menos de diez metros de la referenda carretera y de las fincas colindantes, y con obligación expresa de que al final de la temporada, empareje y allane el terreno que resulte de la extracción de barro, con el fin de evitar accidentes á los que transiten por dicho sitio, y que se comunique así al interesado.

Permiso para extraer barro

Punto 5º. Se acuerda por unanimidad, conceder al señor Alcalde Presidente licencia por tres meses que solicita, por tener necesidad de reparar su quebrantada salud, acordando también se comunique al Excmo Sor Gobernador Civil de esta Provincia.

Licencia del Alcalde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que

y el Secretario certifico.

Vega Barra

Barra Vaca

Barrio García

Sesion publica ordinaria de 2ª convocatoria del dia 11 de Junio de 1917.

Tres concurrentes
Alcalde Presidente
D. Jose Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra
" Emilio Barra
" Antonio Barrio
" Fran.co Jimenez

En la Villa de Barros, siendo las veinte y cinco del lunes once de Junio de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores arriba al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, ya que no pudo tener efecto la señalada para el dia nueve, por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Vega Suarez, habiendo ocupado su asistencia, los señores Don Benito Rodriguez Flores y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º: Se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º: Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la ultima semana, acordandose por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º: Presentada cuenta de recaudacion habida por arbitrios ordinarios durante el mes de Mayo ultimo, el Ayuntamiento las aprueba por unanimidad, importando la suma de setecientas noventa y ocho pesetas sesenta y tres céntimos, que han ingresado en las Arcas Municipales.

cuenta de arbitrios

Punto 4º: El señor Presidente expuso que encontrandose en mal estado la cuerda del reloj publico y ante el temor de que al romperse cause bastante daño la pesa al desprenderse, se hacia necesaria la adquisicion de una nueva en evitacion del peligro que pueda haber. La Corporacion enterada de lo expuesto, acuerda por unanimidad se adquiera por el señor Alcalde una cuerda para dicho objeto abonandose su importe del capitulo VI de Imprevistos.

cuerda del reloj

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la

sión extendiendo la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vega Barros

Vicente Barros

Barros

Barros García

Sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria del día 18 de Junio de 1917.

Sres. concurrentes
D. Alcalde Presidente
D. José Vega Barros
Concejales
D. Manuel Barros
" Benito Barros
" Antonio Barros
" Fran.co Jiménez

En la Villa de Barros siendo las veinte horas del diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y siete, se reunen en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día diez y seis, á causa de no haber concurrido mayoría absoluta de Señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Barros y asistiendo los señores Don Benito Rodríguez Ibañez y Don Francisco García Soto, los cuales presentan sus excusas. Abierto el acto por el señor Presidente adoptaron los siguientes acuerdos

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última quincena, acordándose por unanimidad se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º. Se dió lectura por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, de un oficio del Señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha 6 del actual comunicando á este Ayuntamiento hubiese aprobado las cuentas municipales correspondientes al año de 1914. La Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada.

aprobación 1914

Punto 4º. El señor Presidente manifestó, que debía procederse al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos diez y seis que estaban sobre la mesa

Id 1917

Leído el dictamen emitido por el Señor Regidor Síndico y abierta discusión, no hubo quien hiciera objeción alguna acerca del resultado que en el fondo y en la forma ofrecían las citadas cuentas, por lo que el Ayuntamiento acordó unánimemente fijarlas con un cargo de cincuenta y dos mil ochenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos y con la data de cincuenta y un mil ciento y nueve pesetas veinte y nueve céntimos, arrojando como existencia en caja para el año de mil novecientos diez y siete, la suma de mil catorce pesetas veinte y siete céntimos.

Comunicando las citadas cuentas de caudales con las de Presupuestos recibidas por el ordenador pagos, fueron también fijadas en las cantidades antes relacionadas y acordándose ultimamente admitir la cuenta de propiedades y derechos, por veinte y nueve mil ochenta pesetas diez y siete céntimos; y que todas las cuentas referidas, formando un solo volumen, se pongan de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, para que los vecinos las examinen y reclamen lo que estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Jesús Bárcena

Ramón Barros

Barros

Ramón Gayol

Sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 25 de Junio de 1917

Señores concurrentes

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Manuel Barros

" Emilio Barros

" Antonio Barrios

" Franco Jimenez

En la Villa de Bimenes siendo las veinte y una del Lunes veinte y cinco de Junio de mil novecientos (veinte) digo diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y tres a causa de no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales

para tomar acuerdos, leyendo luego la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo asumido en escrutinio los señores Don Benito Rodriguez Flores y Don Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º: Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º: Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la última semana acordando por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º: El Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación á la Función religiosa del Patrono San Laureano, abonándose al señor Cura para los gastos de la misma, setenta y cinco pesetas que se libran del Capítulo 9º artículo 8º del presupuesto en ejercicio.

Punto 4º: Presentada por Don Juan Vazco Moreno, una cuenta por alojamiento de tropas del Ejército y Guardia Civil, así como también la retención de los caballos pertenecientes á los mismos, cuya cuenta importa la suma de setenta pesetas cincuenta céntimos, el Ayuntamiento después de examinada acordó por unanimidad su aprobación y que se libre del Capítulo 9º artículo 8º del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Vega Suarez

Vazquez

Flores

Garcia Ortiz

Sesion ordinaria de 2ª citacion del Lunes 2 de Julio de 1917

Señores concurrentes

Presidente

D. Jose Vega Suarez

En la Villa de Boinas siendo las veinte y una horas del dia dos de Julio del mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, con objeto de

Concejales
D. Manuel Barrios Delgado
" Emilio Parra Delgado
" Francisco Jimenez Marques
" Antonio Barrios Cubiana

celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia treinta del pasado mes a causa de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde don José Vega Suarez, habiendo escusado su asistencia don Benito Rodriguez Hervas y don Francisco Garcia Ortiz

Punto 1º Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad

Punto 2º Fueron leidos los boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la última semana, acordandose por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º Debiendo procederse a la renovacion ordinaria de la Junta pericial de esta Villa, con arreglo a la circular de la Admon de contribuciones de la provincia fecha once de Junio último el Ayuntamiento teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento de la Contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885 trajo a la vista los antecedentes necesarios al efecto de los que resulta que en el año mil novecientos trece fueron elegidos los vocales siguientes

		Propietarios	Suplentes
Por la Admon provincial	1ª categoria	2	2
	2ª categoria	1	"
	3ª categoria	1	"
Por el Ayuntamiento	1ª categoria	1	1
	2ª categoria	1	"
	3ª categoria	1	1
	Total	7	4

Correspondiendo cesar a dichos siete vocales y cuatro suplentes y elegir por tanto a los que han de sustituirlos, el Ayuntamiento acordó á tal fin dividir los contribuyentes del término por urbana en los grupos o categorias establecidos por el articulo 32 del citado Reglamento procediendose a elegir a la suerte, categoria por categoria los Vocales respectivos, a cada uno de ellos cuya designacion compete al Ayuntamiento, dando la operacion el siguiente resultado

1ª Primera categoria

Don Enrique Troncoso Moreno, propietario
Don Manuel Gonzalez Garcia, "
Don Pedro Sanjula Marques- Suplente
Don Francisco Sevillano Jimenez "

2ª Categoria

Don Ignacio Pastrana Ruiz - propietario

3ª Categoria

Don Rafael Gutierrez Holgado - propietario

Proclamados los antes dichos señores Vocales de la Junta Pericial de este Municipio se acordó formar terna para cada uno de los vocales que corresponde designar a la Hacienda al objeto de que entre dichos individuos designe el Señor Adunor de Contribuciones de la provincia los tres vocales propietarios y dos suplentes que por derecho le corresponde en esta forma

1ª Categoria = Eleccion de un vocal propietario y un suplente

Primera terna

Don Domingo Ramirez Ruiz, propietario
Don Manuel Gilabert Lopez, id
Don Juan Camas Jimenez, id

2ª terna

Don Sebastian Jimenez Real - suplente
Don Manuel Ruiz Ortiz - id
Don Pedro Muñoz Perez - id

2ª Categoria = Eleccion de un vocal propietario

Terna unica

Don Francisco Gilabert Rodriguez - Propietario
Don Antonio Lopez Hidalgo - id
Don Francisco Rodriguez Rodriguez - id

3ª Categoria = Eleccion de un vocal propietario y un suplente

1ª terna

Don Francisco Martel Ortega - propietario
Don Manuel Pozo Ruiz - id
Don Juan Ramirez Fernandez - id

2ª terna

Don Jeronimo Carbellido Aguilar - suplente
Don Jose Jimenez Sevillano - id
Don Antonio Pastrana Ruiz - id

Por último se acordó remitir las espresadas ternas al Señor Adunor de Contribuciones de la provin-

cia segun está prevenido.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yó el Secretario certifico

Vega Suarez

Barra

Barra

Barra

Barrio Garcia

Sesion ordinaria de 2ª citacion del Lunes 9 de Julio de 1917.

Sres concurrentes
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra
" Emilio Barra
" Antonio Barrio
" Franco Jimenez

En la Villa de Boimos siendo las veinte y una horas del dia nueve de Julio de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores antados al margen, que componen mayoria de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el dia siete del actual, á causa de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, habiendo concurrido en asistencia los señores Don Benito Rodriguez Rivas y D. Francisco Garcia Ortiz.

Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los boletines Oficiales de la provincia, acordándose por unanimidad, se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º. Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Junio último, el Ayuntamiento las aprueba, disponiendo que durante el presente, se verifiquen los pagos con la relacion que se menciona al punto tercero de la sesion celebrada el dia cinco de Febrero último y por las cantidades en el mismo consignadas. Al mismo tiempo acuerda la Corporacion que el señor Alcalde pague en primer lugar los gastos ocasionados

forma me satisfacha por cuantía.

Cuenta trimestral 2º

Punto 4º. Cuenta por el Sr. Interventor la cuenta trimestral del 2º. trimestre, el Ayuntamiento la aprueba por unanimidad y acuerda su remisión al Señor Jefe de la Sección de Cuentas y Presupuestos de la Provincia.

Fe de Erratas

Punto 5º. Examinando la extracto de acuerdos tomado por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el segundo trimestre del año actual, fue aprobado por unanimidad por la Corporación, disponiendo su envío al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, como previene el artículo 109 de la Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico:

Vega

Barra

Vaca

Pereira

Barra

Barrio García

Sesión ordinaria de 2ª citación del Lunes 26 de Julio de 1937.

Sres concurrentes	En la Villa de Barros siendo las veinte y una horas del Lunes diez y
Alcalde Presidente	seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa
D. José Vega Suarez	Capitular, los Señores arriba al margen que componen mayoría
Concejales	de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria
D. Manuel Barra Delgado	de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para
" Emilio Barra Delgado	el día catorce, a causa de no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para formar acuerdo, tomando lugar la presente bajo la
" Antonio Barrio Cabrian	presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, no concurriendo los
" Fran.co Jiménez Marquez	Señores Don Benito Rodriguez Flores y Don Fran.co García Ortiz, los cuales
	presentan sus excusas. Abierto el acto por el Señor Presidente, adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante

la última semana, acordándose por unanimidad, se cumplimentaran los oficios que contenían.

Punto 3º: Enterado el Ayuntamiento del contenido de la cuenta de bagajes suministrados á clases civiles y militares durante el segundo trimestre del corriente año, acordó aprobarla por la suma de cincuenta y cuatro pesetas, y que se remita á la Superioridad para que dicha suma la comprenda por contingente provincial.

Punto 4º: A las doce horas del día veinte y tres del actual, se constituirá en la Ciudad de Arcos de la Frontera, la Junta de Partido, para formar y discutir el presupuesto Municipal que ha de regir en el año de mil novecientos diez y ocho, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar representante suyo en dicho acto, á Don José Valle Perez, vecino de dicha Ciudad, á quien se le expedirá certificación de este acuerdo que le servirá de credencial y otra certificación de la suma que satisface al Tesoro este Municipio en el corriente año, por Rústica, Urbana é Industrial.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de que certifico.-



Sesión ordinaria de 2ª Citación del Lunes 23 de Julio de 1917.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Barrios Cobiaux
" Francº Jiménez Marquez

En la Villa de Bornos siendo las veinte y una horas del lunes veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y uno, á causa de no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; teniendo lugar la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega

Jacaca, se encontraron los señores Don Benito Rodriguez Ramos y Don Francisco Garcia Ortiz, los cuales presentaron una excusa. Abierto el acto por el señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten los mandatos que contienen.

Punto 3º. De orden del señor Presidente y por mí el infrascripto Secretario, se dió lectura a una comunicación del Excmo Gobernador Civil de esta Provincia, referente a haber presentado el representante de la Sociedad anónima Eléctrica del Guadalete una escrito en el que se comunica a dicha Superior Autoridad, el acuerdo de la Sociedad expresada, "que convenían durante los cuatrimestres de no abonar este Ayuntamiento los débitos que tiene, en relación al alumbrado, al cuanto del que hoy tiene". La Corporación después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad, que (q) no tiene nada que resolver sobre dicho acuerdo, por no ajustarse el trámite seguido por dicho representante, á lo que establece el artículo 33 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1.924; debiendo la repetida Sociedad, reclamar de este Ayuntamiento el débito expresado, y proponer la forma de pago, y caso de disconformidad se cumplirá lo prevenido ante el Excmo Sr. Gobernador Civil, según el citado artículo y sentencia de 8 de Abril del mismo año.

Al mismo tiempo se acuerda se comunique á la indicada Superior Autoridad el acuerdo sobre dicho asunto.

Punto 4º. Don José Marques Navarro, reclama la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos que se le adeuda por su asignación como Apoderado de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos diez y seis. La Corporación acuerda por unanimidad reconocer este crédito y teniendo en cuenta que en el actual presupuesto no hay consignación para dicho pago, se abone la citada cantidad, tan pronto como lo permitan los fondos municipales, del Capítulo 11 de Imprevistos del presupuesto vigente.

Punto 5º. El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su Apoderado Cádiz Don José Marques Navarro, correspondiente al 3º y 4º Trimestre del año 1916, por resultar conforme con lo ordenado por el señor Alcalde y con la contabilidad municipal, resultando un saldo á favor del Municipio de ciento y ocho pese-

tas cuarenta y siete céntimos, en treinta y uno de Diciembre último.

Punto 6º Debiendo tener lugar el día primero de Agosto próximo el ingreso en la Caja de Reclutas de Jerez de la Frontera, el ingreso de los mozos de este pueblo clasificados en el corriente año, el Ayuntamiento nombra Comisionado para dicho acto á Don Bartolomé García Arregui, á quien se proveerá de la documentación necesaria, abonándose á dicho señor para los gastos que origine su cometido la suma de sesenta pesetas con cargo al Capítulo primero artículo sexto del presupuesto en ejercicio.

Comisionado ingreso primero Caja

Punto 7º Dada cuenta al Ayuntamiento de los gastos ocasionados en la función religiosa del Stmo Corpus Christi, por el sermón del señor Cura y cera quemada en los cultos de la misma, importante la suma de ciento veinte y una pesetas, la Corporación la aprueba por unanimidad, y que importe se abone del Capítulo 9º art.º 3º del presupuesto en ejercicio.

Cuenta del Corpus Christi

También acuerda la Municipalidad que se abone á Don José del Valle director de la Banda de música que se encuentra en esta Villa accidentalmente, la suma de veinte y cinco pesetas, por la asistencia de la citada banda á dicho acto, con cargo al Capítulo y artículo antes mencionados.

Punto 8º Don Juan Zarco Moreno, reclama ciento cincuenta céntimos que se le adeudan por acuartelamiento de fuerzas de la Guardia Civil durante Junio y Julio del año mil novecientos diez y seis en la Posada de Fernández de esta Villa que lleva en arrendamiento.

Cuenta de D. Juan Zarco de Acuartelamientos

Resultando de los antecedentes consultados que efectivamente se esta á dicho señor la suma reclamada por el indicado servicio, el Ayuntamiento acordó su abono del Capítulo 9º artículo 8º del presupuesto.

Vega Barra Baena

Vicente Barra

Barné García

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Lunes 30 de Julio de 1917.

Tres concurrentes

Alcalde Presidente D. José Vega Suarez

En la Villa de Bornos siendo las veinte y una del lunes treinta de Julio de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular, los señores anotados al margen que componen mi mayoría

Concejales.
D. Manuel Ramos Delgado
" Emilio Ramos Delgado
" Antonio Ramos Cabrera
" Franco. Jimenez Marquez

de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el día veinte y seis a causa de no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez, no concurriendo los señores Don Benito Rodriguez Ferrer y Don Francisco Garcia Ortiz, los cuales presentaron sus excusas. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad que se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º. Presentada por Secretaría la cuenta de lo que resulta adeudar el Recaudador Municipal por los repartos de Consumos correspondientes á los años mil novecientos catorce y mil novecientos quince cuyos plazos están vencidos segun las condiciones establecidas en los respectivos contratos; y resultando de dicha liquidación que el expresado Recaudador ha dejado de ingresar las sumas de dos mil novecientas treinta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos por el primer año y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos por el segundo, que hacen un total diez mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veinte y seis céntimos. La Corporación teniendo á la vista los expedientes respectivos donde constan los contratos de referencia, acuerda por unanimidad, que no habiéndose cumplido por dicho Recaudador la obligación de liquidar los recibos que le fueron entregados de los años expresados bien en efectivo metálico ó en expedientes terminados de fallidos; y que se comunique al interesado la obligación que tiene de liquidar los respectivos años, por haber vencido el plazo, y que se requiera por medio de cédula duplicada, para que ingrese en el término de cumplimiento la cantidad que le resulta en descubierto, bien entendido, que de no verificarlo se le exigirá al fiador el importe de lo que adeuda el mencionado Recaudador.

Cumplimiento del Recaudador de Consumos.

Punto 4º. El señor Presidente manifestó que habiéndose recibido orden telegráfica del Excmo Sor Gobernador Civil de esta Provincia para que se abone á [illegible]

Manuel Ortega, con cargo a los fondos provinciales, los gastos de viaje del mismo a Sevilla, como llamados del mozo número 13 del actual reemplazo, e igualmente a José Ruiz Valencia número 13 del de 1916 (José Ruiz Valderrama) según oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Cádiz, fecha cuatro del actual, nº. 2410; ambos individuos comparecían ante el Tribunal Médico Militar para ser reconocidos por resultar discordia entre los de la referida Comisión Mixta. La Corporación en su vista acuerda (por unanimidad) se formalicen dichos gastos importante la suma de cuarenta pesetas, con cargo al Capítulo 1º. artículo 6º. del presupuesto en ejercicio, y que se formule un cargo a la Excma. Diputación Provincial para que abone dicha cantidad y la ingrese en la Caja de la misma por cuenta del contingente provincial que adeuda este Ayuntamiento interesando la oportuna carta de pago.

Gastos de viaje de Sevilla

Punto 5º. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la reparación del empedrado de la Plaza de Alfonso XII por la entrada de la Calle de Nuestra Señora del Rosario, autorizando al Señor Alcalde para que libre su importe al maestro de Albañilería encargado de su ejecución, previo informe favorable de la Comisión de Fomento, y que los gastos que origine, se libren del Capítulo 6º. artº. 7º. del presupuesto.

Acuerdo se arregle por trozos Plaza Alfonso XII.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de que certifico: entrelíneas referido (José Ruiz Valencia) no vale.

Vº Bº

Barra Barra Mayo

Vicente

Daniel García

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del Lunes 6 de Agosto de 1917.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez

Concejales
D. Manuel Barra Delgado

En la Villa de Bornos siendo las veinte y una del lunes seis de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular, los Señores arriba citados al margen, que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido llevar a efecto la señalada para el día

D. Emilio Bermudez Delgado
D. Antonio Bermudez Cabrera
D. Fran.co Jiménez Marzo

cuatro, á causa de no concurrir ninguno suficiente de los Señores Concejales para tomar acuerdos, fueron hoy la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Tenorio, no concurriendo los Señores D. Benito Rodriguez Herrera y D. Fran.co Garcia Ortega, los cuales fueron sin embargo citados en forma para esta sesión. Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana, acordando por unanimidad se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Febrero último, el Ayuntamiento las aprueba, disponiendo que durante el presente se verifiquen los pagos con la población que a continuación se inserta y por las cantidades que en el mismo se consignan. Al mismo tiempo acuerda la Corporación que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios, no satisfechos por resultas.

Distribución

Punto 4º Presentada cuenta de recaudación habida por arbitrios ordinarios durante el mes de Junio último, el Ayuntamiento las aprueba por unanimidad, importando la suma de mil treinta y siete pesetas veinte y siete céntimos, que han ingresado en las Arcas Municipales.

Cuenta de Arbitrios

Punto 5º El Señor Juez Municipal en oficio fecha tres del actual, reclama tres libros para las secciones de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios del Registro Civil á su cargo y la Corporación acordó por unanimidad, los adquiera el Señor Alcalde con cargo al Capitulo 1º artículo 1º del Presupuesto vigente

Libros para el Juzgado

Punto 6º El Señor Presidente expuso, que disfrutará por la superioridad la formación por las Comisiones que se nombren de las listas y demás trabajos necesarios para el nuevo censo electoral, así como el reparto y recogida de los boletines individuales de los varones de veinte y cinco y mas años de edad, se hacia necesario el nombramiento de auxiliares de las mismas, y la Corporación acordó que se nombren á los Señores Don Juan de Dios Cortes, Don Antonio Ruiz Cama, y Don José Jurado Gonzalez, para que auxilien en dicho trabajo abonándoseles á razón de dos pesetas setenta y cinco céntimos diarios, que es tiba

Nombramiento de personal para las Comisiones del Censo Electoral

sean del Capítulo primero artículo ocho del presupuesto.

Punto 7º Aprobando la cuenta de inversión de fondos

La Excma Diputación Provincial reclama nueve pesetas cincuenta céntimos, por raciones facilitadas a mozos del actual Reemplazo, durante el período de observación para comprobar las exenciones alegadas y servidas por la Comisión Mixta de Reclutamiento. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la referenciada suma se satisfaga del Capítulo primero artículo 6º del presupuesto en ejercicio.

Punto 8º Aprobando la cuenta de gastos para la plaza de abastos

Presentada cuenta de gastos causados en la construcción y colocación de un toldo para la plaza de Abastos "La Concepción" importante doscientas noventa y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acordó que se libre del Capítulo 8º art. 6º del presupuesto y el exceso de gastos que hubiere sobre la consignación, se libre del Capítulo de Imprevistos.

Punto 9º Aprobando la cuenta del apoderado

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su apoderado en Cádiz Don José Marquez Navarro, correspondiente al primer semestre del año actual, por resultar conforme con lo ordenado por el señor Alcalde y con la Contabilidad municipal, resultando un saldo a favor de este Municipio en fin de Junio último, de trece pesetas, veinte y dos céntimos.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores Concejales de que certifico.

Vega Barra Barrera

Barrera

Pinero

Jaime García

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del Lunes 13 de Agosto de 1917.

Sres Concurrentes	En la Villa de Bornos, siendo las veinte y una del día trece de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día once a causa de no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar
Alcalde Presidente	
D. José Vega Linares	
Concejales	
D. Manuel Barra Delgado	
" Emilio Barra Delgado	

D. Franco Garcia Ortiz
" Antonio Ramos Cabrera
" Franco Jimenez Marquez

acuerdos tomando lugar la presente bajo la presidencia de Don José Vega Suarez, no concurriendo Don Benito Rodriguez Ramos el cual excusó su asistencia. Abierto el acto por el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la ultima semana, acordándose por unanimidad su cumplimiento en los extremos que contienen.

Nombramiento de encargado para recoger los Boletines del Censo Electoral

Punto 3º. Ordenado por el Señor Jefe de Estadistica, en nombrada persona anteriormente de oficio, que pase á las Oficinas de Estadistica del Instituto Geografico de la Provincia á recoger los boletines individuales para la inscripción de los varones de veinte y cinco y mas años de edad para la formación del Censo Electoral, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar para dicho objeto á Don José Marquez Navarro, á quien en primera del anterior oficio credencial y se presente en la citada oficina Calle Arrangual nº 1º y previo acuse de recibo recoja los Boletines, abonándole los gastos que le origine del Capitulo 1º art. 7º del presupuesto.

Para ingresar fondos por cuenta contingente

Punto 4º. Teniendose que ingresar fondos en la Tesoreria de la Excma. Diputación Provincial por cuenta de lo que adeuda este Ayuntamiento de Contingente, la Corporación acuerda por unanimidad, cometer al Señor Depositario de Propios para que verifique dicho ingreso, cuyo servicio hará personalmente librandosele por ello veinte pesetas que se librarán del Capitulo once de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1918

Punto 5º. Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos diez y ocho, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Resultando que discutido cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, se encuentran conformes con los servicios que corren á cargo del Municipio, así como que los gastos consignados ascienden en veinte y un mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas á los ingresos y para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad en concepto de Arbitrios extraordinarios sobre articulos de comer beber y arder no comprendidos en la tarifa general de Consumos.

Resultando que aunque se consigna como ingresos el Arbitrio sobre usos fornos de fraguas y anafes, quedan excluidos del mismo los usos

cies anotadas en la tarifa de los extraordinarios, conforme previene la R.O. de 18 de Abril de 1890.

Considerando que el artículo 21 del R.D. de 15 de Noviembre de 1909, faculta á los Gobernadores Civiles de las Provincias para aprobar los Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder enumerados en el Caso 4º del artículo 136 de la Ley Municipal, si no existe extralimitación alguna, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de haberlo efectuado.

Considerando, que según la disposición 3ª de la R.O.C. de 15 de Febrero de 1893, (14 de Marzo de 1890; 5 de Abril de 1889;) digo en los presupuestos que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios debe acompañarse el expediente instruido solicitando autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley Municipal vigente, R.R.O.O. de 15 de Febrero de 1893; 14 de Marzo de 1890; 5 de Abril de 1889; 3 de Agosto de 1878 y R.D. de 15 de Noviembre de 1909, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el presupuesto municipal ordinario para el año de 1918.

2º Aprobar igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios, sobre los artículos de comer beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3º Que se anuncie la exposición al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento del referido proyecto de presupuesto, á los efectos del artículo 146 de la Ley Municipal.

4º Que se instruya expediente para obtener autorización de los arbitrios extraordinarios de referencia, á cuyo fin se fijará al público la tarifa, por término de diez días en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial y

5º Que transcurridos los plazos oportunos se someta á la aprobación de la Junta Municipal el referido proyecto de presupuesto y el expediente de arbitrios á los efectos procedentes.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis = "14 de Marzo de 1890; 5 de Abril de 1889; no vale =

García Barra

Barra

Tirado Barrio García

Sesión pública ordinaria del día 20 de Agosto de 1917 de 2ª Convocatoria

Los concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez.
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Emilio Barra Delgado
" Vicente Rodriguez Barra
" Fran.co García Otero
" Antonio Barra Cebrian
" Fran.co Linares Vargas

En la Villa de Barros siendo las ocho y una del treinta de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores arriba citados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, por no haberse podido celebrar la sesión señalada para el día diez y ocho, por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos, siendo el objeto de la presente tratar de los asuntos consignados en la orden del día y la cual tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º. Para reponer las lámparas inutilizadas y que se inutilicen del alumbrado público el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde adquiera ciento cuatro que con las diez y seis que quedan por adquirir de las cien que se acordó comprar en sesión del día veinte y seis de Febrero último hacen un total de ciento veinte, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto.

Punto 4º. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que durante los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre próximo, se celebre la velada de la Natividad de Nuestra Señora, con arreglo al programa siguiente.

1º. Verificar comidas de novillos en plaza que se cerrará y habilitará como circo taurino.

2º. Instalar alumbrado extraordinario en la plaza de Segovia y en las calles adyacentes á la misma.

3º. Amenizar con una banda de música, las comidas de novillos y el paseo de la velada por las noches, y diana por la mañana.

También acordó el Ayuntamiento que los gastos que ocurran se libren del Capítulo noveno artículo tercero del presupuesto en ejercicio y los del alumbrado del Capítulo tercero artículo segundo.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores que concurren de que certifico.

Vega
Barra
Barra
Rodríguez
Pereira
Garcia

Sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria del día 27 de Agosto de 1917.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Manuel Barra Delgado
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Barros Cobian
" Fran.co Jiménez Marques

En la Villa de Bornos, siendo las veinte y una del lunes veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete, se reunieron los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la señalada para el día veinte y cinco, á causa de no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; teniendo lugar la presente bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don José Vega Suarez, habiendo excusado su asistencia los señores Don Benito Rodriguez Ramos y D. Francisco Garcia Ortiz. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la última semana, acordándose se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º. Encontrándose en muy mal estado el sello de la Alcaldía, por sus muchos años de servicio, estando muy bonos y en iguales condiciones el que se utilizara para el sellado de la carne en el Matadero público, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que adquiera otros nuevos, librándose su importe del Capítulo once de Imprevistos por no haber consignación para ello en el presupuesto en ejercicio.

adquisición de sellos

Punto 4º. Publicada la R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de Junio último y ampliación de un mes mas de la misma, referente al cultivo del tabaco, acuerda la Corporación se haga público.

cultivo del tabaco

para que los labradores que quieran solicite por conducto de esta Alcaldía, y luego los peritos de la tercera que deberán declarar el cultivo del tabaco.

Punto 5º. Dispuesto por el Señor Gobernador Civil de la provincia en Circular fecha 24 del actual, se practiquen aforos de las cantidades de trigo, cuidando de averiguar los sitios donde se encuentren depositados con granos y pidiendo a sus propietarios relación jurada de la cantidad que dispongan y estando a cargo de los Ayuntamientos satisfacer el importe de los gastos que este servicio ocasione, la Corporación acuerda unánimemente autorizar al Señor Alcalde para abonarlos del Capítulo once de Imprevistos.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Señores que concurren de que yo el Secretario certifico.

Vega Jiménez Barra

Barra Baza

Ramón Garcia

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del Lunes 3 de Septiembre de 1917

Srés Concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Regidores
D. Manuel Barra
" Emilio Barra
" Antonio Barrios
" Fco. Jiménez

En la Villa de Bornos siendo las veinte y cuatro horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron los Señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, por no haberse podido celebrar la sesión señalada para el dia primero, por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos: siendo el objeto de la presente, tratar de los asuntos consignados en la orden del dia, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana, acordándose por unanimidad se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º. Examinadas las operaciones de contabilidad durante el mes de

Agosto último, el Ayuntamiento los aprueba, disponiendo que durante el presente, se verifiquen los pagos con la graduación establecida en el punto 2º. de la sesión celebrada el día cinco de Febrero último y por las cantidades en el mismo consignadas. Al mismo tiempo acuerda la Corporación que el Señor Alcalde pague en primer lugar, los gastos obligatorios, no satisfechos por resultas.

Punto 4º. Presentada cuenta de recaudación habidas por arbitrios ordinarios durante el mes de Julio último, el Ayuntamiento las aprueba por unanimidad, importando la suma de mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas setenta y un céntimos que han ingresado en las Cajas Municipales.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de que certifico.-

José Vega Suarez — Manuel Barros

Barra

Barra

Eugenio Barné García





Sesión pública ordinaria de 2ª. Convocatoria del Lunes 10 de Septiembre de 1917.

Seis concurrentes — En la Villa de Barros siendo las veinte y una horas del día diez de
Alcalde Presidente — Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron los Señores
D. José Vega Suarez — anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento para
Concejales — no haberse podido celebrar la sesión señalada para el día ocho, por falta de
D. Manuel Barra — número de Señores Concejales para tomar acuerdos; siendo el objeto de la presente tratar de los asuntos consignados para la primera, la cual tuvo lugar
" Emilio Barra — bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez. Abierto el
" Antonio Barros — acto por el Señor Presidente, se trataron los siguientes acuerdos:
" Fco. Jimenez

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana acordándose se cumplimenten las órdenes que contienen

Que habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la

sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes siguiendo el hueco de esta.

Vega

Barrio

Vega

Suarez

Garcia

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria del Domingo 16 Septre 1917

Fes concurrentes

Presidente

Delegado D. Manuel Rodriguez Feu

Concejales

D. Jose Vega Suarez

" Benito Rodriguez Hevia

" Manuel Barrio Delgado

" Juan de Garcia Ortiz

" Antonio Barrio Cebrian

" Juan Jimenez Vazquez

" Rafael Alonso Dominguez

" Candido Obaldia Amado

" Jose Ortiz Ruiz

" Manuel Jurado Diaz

" Emilio Barrio Delgado

En la villa de Navia siendo las veinte horas del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Don Jose Vega Suarez con objeto de celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria y dar cuenta en ella de los Mandatos de Delegacion gubernativa del Gobierno Civil de la provincia y proceder al sorteo de Cajas.

Presente el Señor Delegado Don Manuel Rodriguez Feu requirió del Señor Alcalde la presidencia de la sesión y este le manifestó que la ocupaba por corresponderle con arreglo á lo dispuesto en el Art 16 del Reglamento de 19 de Marzo de 1864, vigente para visitas administrativas puesto que en su nombramiento no se le autorizaba para presidir actas. Insistiendo el Señor Delegado en presidir el Señor Alcalde por respetos á la representación que

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Ayuntamiento le cedió la presidencia pasó la orden siguiente.
Abierta la sesión por el Señor Delegado y explicado el motivo de ella, de su orden yo el Secretario de la Corporación doy lectura del oficio siguiente: "En uso de las facultades que me están conferidas y previa autorización del Señor Ministro de la Gobernación, he tenido á bien con esta fecha nombrar Delegado de mi autoridad para girar una visita de Inspección administrativa á este Ayuntamiento á Don Manuel Rodriguez Feu, Oficial de Administración con destino en este Gobierno y Secretario auxiliar para la instrucción del oportuno expediente á Don Luis Prado y Moscoso. Lo que comunico á V. para su conocimiento y á los fines de que por esa Alcaldía se les presten los auxilios necesarios y se le dén todo género de facilidades para el desempeño de su cometido.- Dios gue á V. mts. a.s.- Cadiz 12 Septre 1917.- Francisco Maestre.- Rubricado.- Señor Alcalde de Bornos.- Al margen.- Gobierno Civil.- Cadiz.- Negociado 1º.- Numero 387."
La presidencia invitó á los Señores presentes á que hicieran si lo creían oportuno alguna manifestación relativa al objeto de su visita, y no habiendo hecho uso ninguno el Señor Alcalde dijo: que en nombre de la Corporación daria toda clase de facilidades para el objeto de la visita, y el Señor Presidente dió las gracias en nombre del Señor Gobernador Civil de la provincia dando por terminado el acto y extendiendose la presente que firmarán los Señores que concurren de que yo el Secretario certifico.= enmendado "presentación" y "Cadiz" Vale.

Manuel Rodriguez
Benito Rodriguez
Garcia Barro
Barro
Pinero Abadia
Manuel Prado
Ortega Nuñez Muñoz
Barrau Garcia

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria del Jueves 17 de Septiembre de 1931

Srés Concurrentes

Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez

Regidores
D. Benito Rodriguez Ramos
" Manuel Barra Delgado
" Fcsco. Garcia Ortiz
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Barra Cabo
" Andres Maria Alonso
" Manuel Jurado Diaz
" Fcsco. Jimenez Magan

En la Villa de Boron siendo las veinte y cuatro horas del Jueves diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los Señores antes citados al margen que componen mayoría del Ayuntamiento, para haberse podido celebrar la ordinaria del dia quince por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, siendo el objeto de la presente, tratar de los asuntos consignados en la orden del dia, y ocupa la sesión la presidencia Don José Vega Suarez, dejando de concurrir los Señores Don Gonzalo Ortiz Hermida y D. José Ruiz Ortiz y D. Rafael Munoz. Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º. Se dió lectura del acta ordinaria del dia diez y la extraordinaria del diez y seis que fueron aprobadas por unanimidad.

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la última semana, acordándose se cumplimenten las ordenes que contienen.

Punto 3º. De orden de la Presidencia y por mí el infrascripto Secretario, se dió lectura á una comunicación del Señor Alcalde Don Francisco de Paula Ruiz Ortiz, á la que acompaña certificación facultativa, solicitando nueva licencia hasta fin de año, por continuar enfermo. La Corporación acuerda por unanimidad conceder dicha licencia, y que se comunique así al Excmo Sor Gobernador Civil de la Provincia.

Punto 4º. Dispuesto por la Superioridad que sea ordenado y confeccionado por la Junta Municipal del Censo de Población, los Boletines para la confección del Censo Electoral, que un Comisionado del Ayuntamiento, hiciese entrega de los mismos, (hiciese entrega) personalmente de ellos, acreditándolo con el oportuno recibo, la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar para dicho fin á Don José Mª Baena Garcia, para que lo verifique, en las Oficinas de Estadística del Instituto Geográfico de la Provincia, el dia 25 del actual, abonándose por dicho servicio sesenta pesetas, que exhibirán del Capitulo once de Suplementos, y que se provea al interesado del oportuno oficio credencial.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, que firman la se-





nores concurrentes, de que yo el Secretario certifico constan presentes (hallándose entregado) en todo

García Rodríguez Barra Barrio Jurado Tovar Abadía

Barra García

Sesión extraordinaria del sábado 22 de Septiembre de 1917

Señores concurrentes
Presidente
Sr. Delegado Don Manuel Rodríguez Fer
Concejales
Sr. Don Vega Suarez
Benito Rodríguez Ramos
Manuel Barra Delgado
Don Jaime Ortiz
Emilio Barra Delgado
Benito Barrio Adrián
Rafael Arias Domínguez
Manuel Jurado Díaz

En la villa de Borres siendo las veinte horas del sábado veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron en las Casas Capitulares los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Delegado especial del Gobierno civil Don Manuel Rodríguez Fer, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria ordenada por dicho Señor para dar cuenta en ella del objeto de la misma el cual se encuentra en la oportuna convocatoria.

Abierta la sesión por el repetido Señor Delegado, este dispuso que por mí el infrascripto Secretario se diese lectura del pliego de los cargos que resultan de la visita de inspección efectuada y así se verificó. Una vez terminada dicha lectura la Presidencia manifestó, que teniendo en cuenta la índole de los cargos se concede á la Corporación un plazo de ocho días para contestarlos, á cuyo fin, queda sobre la mesa el pliego en que están contenidos. En este momento entra en el local el Señor Concejal Don Manuel Jurado Díaz. La mayoría á propuesta del Señor Alcalde acuerda se haga constar no estar conforme con los cargos formulados. El Concejal Don Manuel Jurado Díaz hace uso de la palabra para manifestar que no se ha enterado de ellos, y la Presidencia le dice que puede

sobre la mesa el pliego donde estos se consignan para que la Corporación conteste en el plazo que se tiene concedido.

Y no habiendo nada para dar fin la convocatoria se levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Señores y concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel R. Fernández

Benito Rodríguez Manuel Barra

Rafael Muñoz

Antonio Barrau Emilio Barra

Bernardo García

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1917

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Jose Vega Lorenzo
Concejales
Benito Rodriguez Romero
Manuel Barra Delgado
Fran.co García Ortiz
Manuel Jurado Prior
Rafael Muñoz Domínguez
Antonio Barrio Obrero
Emilio Barra Delgado

En la villa de Romos siendo las veinte y una horas del día veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del día cuya acto tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vega Lorenzo, dejando de concurrir sin excusa ni justificación alguna los Señores Don Leonardo Ortiz Hermida Don Andres Rodriguez Amado, Don Jose Ortiz Ruiz y justificando su ausencia Don Francisco Jimenez Marquez

Abierto el acto por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura á las actas ordinaria y extraordinaria an-

trinos que fueron aprobadas por unanimidad

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la presente semana acordandose el cumplimiento las ordenes que contienen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los asistentes a ellos como el Secretario que certifica.

Vega Rodriguez

Baena Garcia Barra

Rafael Muñoz Jurado

Sesion ordinaria de 2ª celebracion del Lunes 1º de Octubre de 1917

Señores Concejales
Don Jose Vega Ruano
Concejales
Don Benito Rodriguez Ruano
Don Manuel Jurado Delgado
Don Eugenio Baena Delgado
Don Francisco Garcia Ortiz
Don Antonio Baena Molina
Don Francisco Jimenez Vargas

En la villa de Bornos siendo las veinte del Lunes primero de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunieron los Señores anotados al margen que componen mayoria del Ayuntamiento en el local destinado de sesiones de esta Casa Capitular con el objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el dia veinte y nueve del pasado ultimo por no concurrir numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, teniendo lugar la presente bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Vega Ruano con concurrimiento al acto sin haber presentado excusa alguna los Señores Don Evaristo Ortiz Hermida, Don Rafael Muñoz Dominguez, Don Manuel Jurado Diaz y Don Jose Ortiz Ruiz.

Abierto el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la ultima semana acordandose por unanimidad se cumpl

plimento las ordenes que contiene

Punto 3º Para cumplir lo dispuesto por la R. O. de 26 de Septiembre de 1873 sobre determinación de vacantes que deban cubrirse en la renovación ordinaria de Ayuntamientos, pasan á examinarse los antecedentes relacionados con la que corresponde verificar en el corriente año y resultando de los mismos que en mil novecientos tres se eligieron siete Concejales por vacantes ordinarias quedando de los que componen la totalidad del Ayuntamiento, procede elegir igual número por los mismos Distritos cuyos vacantes son los siguientes

Concejales que cesan

1º Distrito Casa Capitular
- Don Francisco C. Ruiz Ortega
- " Manuel Barra Delgado
- " Rafael Alfaro Domínguez

2º Distrito de la Resurrección
- Francisco García Ortega
- Una vacante

3º Distrito de la Veracruz
- Don Antonio Ramos Cabeza
- " José Ortega Ruiz

En su vista la Municipalidad acordó que á los efectos de la próxima renovación de Concejales se declaren las vacantes expresadas que deben proveerse en la proporción y por los Distritos mencionados.

Igualmente acordó la Corporación que se publique el presente acuerdo en los parajes acostumbrados de la localidad y se remita copia al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial

Punto 4º El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia por telegrama de veinte y cuatro de Septiembre último le había ordenado que inmediatamente se presentara en su despacho, acompañado del Secretario, llevando el expediente instruido con motivo de la detención por la Guardia Civil de Vicente Moreno Perez y Francisco Olmo, cuya orden la habían cumplido y dictado por tal causa su incomunicación y detención en Cádiz

la suma de ciento veinte y dos pesetas que solicitaba les fueran reintegradas por haber de carácter oficial

La Corporación en su vista acordó aprobar el gasto y que se libre a los interesados de capítulo de imprevistos, por carecer de consignación en presupuesto.

Punto 5º El Señor Presidente manifestó que había recibido oficio del Señor Coronel del Regimiento de Caballería Lanceros de Villaviciosa pre viniendo que tenían preparado alojamiento para la fuerza destinada a este pueblo y caballos de los mismos así como también los pastos de yerba, cebada y paja necesaria durante el tiempo que en estancia aquí. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que efectúe los gastos necesarios para dicho alojamiento y de dicha fuerza sin perjuicio de que en su día se formule un presupuesto extraordinario para cubrir los gastos que resulten de más de la consignación en el presupuesto corriente.





Asimismo acordó por unanimidad que al formarse el expresado presupuesto se amplíe a los Capítulos y Artículos que estubieren agotados y fuese necesaria la consignación para los fines que fueren indispensable

Punto 6º Con cuenta de recaudación habidas por arbitrios ordinarios durante el mes de Agosto último, el Ayuntamiento las aprueba por unanimidad importando la suma de mil ciento treinta y siete céntimos que han ingresado en las Arcas Municipales

Punto 7º Conocida la cuenta de gastos causados en los asfaltos de subsistencias practicados por orden Superior las aprobó la Corporación por la suma de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos y acordó se abonen estas a los interesados del capítulo de imprevistos por haberse comprobado ocultaciones

Punto 8º El Ayuntamiento acordó se practiquen reparos menores y blanqueos interiores y exteriores en el Matadero, mercado de Abastos y Escuela nacional de niños presentando las cuentas de los gastos que produzcan para su aprobación si lo merecen.

Punto 9º Don Juan de Soto Moreno solicita prórroga hasta fin de año, para presentar los recibos de las cuotas declaradas fallidas y liquidar las

resultas de la recaudación de consumos desde 1.914 y 1915, y la Corporación acordó acceder á lo solicitado

Punto 10. El Ayuntamiento acordó asistir el día 16 del actual á la función religiosa de la Patrona de esta villa Nuestra Señora del Rosario, y que con objeto de dar la solemnidad y el esplendor que la misma requiere, se gestione la concesión, en la procesión y durante el recorrido de esta se toquen piezas de música por una banda que se contrate al efecto de los pueblos comarcanos, quedando exenta del gasto para su formalización del Capítulo de insolventes por carecer de consignación especial para esta atención

Punto 11. El Señor Presidente expuso á la Corporación que los empleados de Secretaría le habían reclamado retribución para atender á sus necesidades con motivo de la cobranza de premios que las entidades alimenticias habían alcanzado en los mercados y establecimientos públicos.

Discutido ampliamente el particular, y en el deseo de atender los ruegos de los referidos empleados con el crédito municipal, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el descuento que sufren en sus sueldos en la cuenta de premios de cría caballar se anote en cobranza en el presupuesto, se les abone con cargo al Capítulo de Imprevistos mientras duren las circunstancias excepcionales por consecuencia de la guerra Europea

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico.

José Vega

Barra Pinedo

Rodríguez

Barra

Garcia

Barrio

Barrio Garcia

Sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria del día 8 de Octubre de 1917

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
D. Benito Rodriguez Blanco
" José Blanco Delgado
" Benito Blanco Delgado
" Antonio Bermúdez Cano
" Juan Jiménez Marquez
" Lucio Ortiz

En la villa de Bornos siendo las veinte horas del Lunes ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunieron en esta Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar la señalada para el día seis del mismo á causa de no concurrir número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Teniendo lugar la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez con concurrencia á este acto los Señores Don Leonardo Ortiz Hermida, Don Andres Abadias Alvarado, Don Manuel Alvarado Diaz, Don Rafael Alonso Dominguez y Don José Ortiz Ruiz.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena acordando por unanimidad se cumplimenten las ordenes que contienen

Punto 3º Examinadas las operaciones de contabilidad durante el mes de Septiembre último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el presente, se verifiquen los pagos con la prelación siguiente establecida en el punto 3º de la sesión celebrada el día cinco de Febrero último y por las cantidades en el mismo consignadas. Al mismo tiempo acuerda la Corporación con el Señor Alcalde porque en primer lugar los gastos ó libramientos no satisfechos por resultar

Punto 4º Fueron leidos los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas durante el 3er trimestre del año actual acordando por unanimidad la Corporación su aprobación de los mismos y que se remitan al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Punto 5º Enterado el Ayuntamiento del cuaderno de la cuenta de bagajes suministrados á clases Civiles y militares durante el 3er trimestre del corriente año acordó por unanimidad aprobarla por la suma de veinte pesetas, y que se remita á la Superioridad para que

dicha cantidad la cumplirán por Contingente provincial

Punto 6º Examinada la cuenta de gastos causados en la formación del Censo Electoral de vecinos de veinte y cinco y más años de edad, y encontrándola ajustada a las necesidades del servicio y a los acuerdos municipales tomados sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla, que en importe de doscientas diez y ocho pesetas se libren al Sr. Depositario del Capítulo 1º Artº 7º del presupuesto vigente que este Sr. las tenga abonadas a los interesados según las recibos emitidos a la citada cuenta.

Punto 7º Se acuerda por unanimidad aprobar la eliminación hecha de los vecinos padres fallecidos que figuraban en el padrón de beneficencia municipal, y que se agregue al mismo la relación de los catorce padres que figuran en la relación adicionada al mismo padrón de beneficencia durante el año actual

Punto 8º Conocida la cuenta de gastos causados en materiales para reparos menores y blanqueo interior y exterior de la Casa Consistorial de esta villa, cuyo edificio pertenece al Municipio fue aprobada por unanimidad y se acordó que su importe asciende a cuatrocientas diez pesetas cincuenta céntimos se abonen al Maestro albañil encargado del servicio José Jiménez Sevillano con cargo al Capítulo 2º Artº 6º del presupuesto.

Punto 9º Presentada cuenta de gastos causados en la instalación de abrevadero extraordinario verificada en la calada de la cañada de la Fuente del comente año, la aprobó el Ayuntamiento por la suma de doscientas cincuenta pesetas y acordó que se abonen al interesado del Capítulo 2º Artº 2º del presupuesto

Punto 10 También se presentó otra cuenta de gastos causados en la reparación y blanqueo del mercado de abastos "La Concepción" y el Ayuntamiento la aprobó por la cantidad de cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos que se libranza al maestro albañil que los ejecutó el servicio con cargo al Capítulo 6º Artº 6º del presupuesto

Punto 11 El Sr. Depositario de Fondos presenta cuenta de cantidades dadas por varios vecinos de pan, cebada y paja suministrados al Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, durante su estancia en esta

villa ejecutando maniobras; y resultando que las veinticuatro horas
y cuatro fracciones treinta y tres céntimos que importa rebasan el remanente de la consignación actual para este servicio, la Corporación
acordó por unanimidad aprobarlo por tratarse, como se trata,
de un caso extraordinario de indudable cumplimiento, librándose
en suspenso hasta que se formalice cuando se apruebe el pre-
supuesto extraordinario en tramitación para ampliar varias
consignaciones del ordinario y entre ellas las del Capítulo 9º Artº 12
partida de suministros al Ejército

Punto 12º Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno nom-
brada al efecto, que se forma como extraordinario para el actual
ejercicio de 1917 enteramente conforme y arreglado á las necesidades
de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad; Que se fije al público por quince días, según ordenan
la ley Municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite
y reclamaciones que se formulen se someta á la discusión y
votación definitiva de la Junta municipal. Asociose este punto
votar con el mismo acuerdo de la sesión ordinaria de este día.
Con lo cual se dió por terminado los asistentes que firman los
acuerdos con S.S. y conmigo el Secretario que certifico = cumpli-
dado = Sesenta y Siete = Vale.

Vega
García
Barrera
Barrera
Rodríguez
Jiménez
Barrera García

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 15 de Octubre de 1917
Los Señores En la villa de Boarros siendo las veinte horas del lunes
Alcalde Presidente quince de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunieron
D. José Vega Jiménez en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen que
Concejales componen mayoría de este Ayuntamiento con el objeto de ce-

D. Benito Rodriguez
" Manuel Barba
" Antonio Barrio
" Emilio Barra

En Sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para que hubiera quedado celebrada la Sesión de para el día tres del corriente a causa de no concurrir número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, teniendo lugar en la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vera Sanz en asistencia de este acto los Señores Tenientes de Alcalde Don Luis Morales Alvarado, Don Manuel Jurado Díaz, Don Rafael Moreno Domínguez y Don José Ortiz Ruiz.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º Fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana acordando por unanimidad se cumplimenten los oficios que contienen.

Punto 3º Por tener la Dirección General de Correos y Telégrafos en oficio de 8 del actual requisitoriado la gratuidad para instalar las oficinas y la vivienda del Jefe de Correos que ha de encargarse de la Estafeta creada en esta Villa mientras las Cortes no voten los créditos necesarios para dicha atención.

Discutido el particular y reconociendo el Ayuntamiento la enorme utilidad que reporta el mencionado servicio general con el funcionamiento inmediato de la Estafeta acordó por unanimidad atender al requerimiento mencionado desde ahora hasta fin de Diciembre del mismo año, dejando para cubrir los gastos de las oficinas y vivienda citados suplementando el crédito del capítulo 8º del presupuesto que en vigor el año inmediato pudiera proponerse por las Cortes los recursos necesarios para cubrir la referida atención.

Punto 4º La Sociedad "Eléctrica del Guadalete" presenta recibo de 188 pts por fluido y mano de obra invertido en el alumbrado de este corriente año. Estando conforme el detalle del mismo con el servicio se aprobó dicha cuenta y se acordó librarse del Capítulo 3º Artº 2º del presupuesto.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendien-

Ayuntamiento Constitucional de Bornos

Sobre la presente que firmaron los Señores que concurrieron á dicha Sesión Extraordinaria

José Vega Rodriguez Vega

Antonio Ramos Barra

Darío García

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1917.

Señores Concurrentes
Sr. Delegado del Gobierno Civil
D. Félix García Landa
Alcalde acctal.
D. José Vega Suarez
Concejales
D. José Ortiz Ruiz
Teniente Alcalde Acctal.
D. Manuel Fernández Díaz

En la Villa de Bornos, siendo las diez y seis horas del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Señor Delegado nombrado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, previa citación de segunda convocatoria con una hora de anticipación, los Señores anotados al margen, con objeto de notificar á los individuos que constituyen la Corporación, el auto de procesamiento y suspensión pronunciado contra los mismos por el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera, fecha 16 del actual, á cuya lectura se procedió y el infrascripto Secretario de orden del Señor Delegado, y que copiado á la letra dice:

"Gobierno Civil = Cádiz = Negociado 1.º = Número 621 = El Señor Juez de Instrucción del partido judicial de Arcos de la Frontera, con fecha de ayer, me remite testimonio del auto dictado en la misma fecha, cuya parte dispositiva es como sigue = Se declaran procesados y sujetos á las resultas de esta causa, al Alcalde de la Villa de Bornos Don Francisco de P. Ruiz Ortiz, y á los Concejales Don José Vega Suarez Don Benito Rodriguez Cerbas, Don Manuel Barra Delgado, Don Francisco García Ortiz, Don Emilio Barra Delgado, Don Antonio Ramos Cabrián, Don Francisco Fernández Márquez, Don Rafael Muñoz Domínguez, Don Manuel Fernández Díaz, Don Gonzalo Ortiz Cerbeda, Don Andrés Madia Amado y Don José Ortiz Ruiz, con quienes se

entendrán las diligencias que en la causa se practiquen del modo que determina la ley, en tanto se decide la libertad provisional de dicho procesado, quien deberá comparecer ante este Juzgado ó Tribunal, que conoce de la causa en los días feriados y quince de cada mes y siempre que se le ordene: se decreta así mismo la suspensión de los cargos que ejercen los indicados procesados, poniéndose en conocimiento del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia á los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 192 de la ley Municipal, interesando á dicha Autoridad acuse de recibo: Póngase este Auto en conocimiento del Señor Fiscal de la Audiencia, y notifíquese y á los procesados, instruyéndoles de derecho que les asiste reposición del mismo, dentro del término legal: Recíbanseles indagatoria, practicándose después de evacuadas las demás diligencias, que se estimen pertinentes: Y traíganse á esta Causa, los antecedentes penales y personales de los procesados, y certificaciones de sus partidas de nacimiento ó de las de bautismo, en su defecto: Y para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes, requiérase á los que fueron fianza por cantidad á cubrir cada uno, y si no lo verifican dentro del término legal, embárguense los bienes de su propiedad, bastantes á cubrir dicha suma, para lo cual y cobrar = la libertad por cuatro piezas separadas = Así por este su Auto lo proveyó, mandó y firma dicho Señor Juez de que doy fé = Manuel Martín de Mora = ante mí Benito Bocos = En su consecuencia inmediatamente de recibir esta comunicación se citará á sesión extraordinaria, para tres horas después por tratarse de caso de urgencia con arreglo al párrafo 2º del artículo 102 de la ley Municipal, y de ello cesarán en sus cargos todos los Concejales procesados y suspensos por orden ju-

dicial y tomarán posesión los Concejales interinos nombrados en esta fecha por este Gobierno. = Advierto á V. que de no cumplirse esta orden con la mayor urgencia, en todos sus puntos, me veré obligado á proceder contra ese Ayuntamiento por prolongación de funciones públicas = Dios guíe á V. muchos años = Cádiz 1º Octubre de 1917 = Fernando Maestre = Rubricado = Señor Alcalde de Bornos. =

Se mediación del Oficio que antecede, en su lectura entra el señor Concejal Don Manuel Jurado Díaz.

Se hace constar que no habiendo mediado á la citación practicada para las quince horas del día de ayer el tiempo necesario que ordena el párrafo 2º del artículo 102 de la vigente Ley Municipal, la declaro nula y sin efecto, y de su orden mando á circular una convocatoria para las veinte horas del mismo día.

Los señores asistentes se dieron por notificado levantándose de este acta que firman conmigo el Secretario que certifica.

Gonzalo Ortiz — José Vega

José Ortiz — Manuel Jurado Díaz

Andrés Abadía

Bartolomé García

D. Andrés M. Cano Manchado seguido y presente los señores Concejales interinos que
" José Burgos Ruiz al margen se expresan, cuyas credenciales les fueron en-
" tregadas, fueron posesionados en sus cargos previa lec-
" tura del oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de
" Cádiz Don Rodrigo = fecha diez y siete del actual donde constan

D. Cándido Ruiz Ortiz
" Juan Soto Lopez
" José García Soto
" José Real Moreno
" Antonio Rodriguez Díaz

Los vecinos de los términos municipales que han sustituido á los suplentes según el detalle siguiente:
Don Andrés Mª Cano Moreno para sustituir á Don Francisco de P. Ruiz Ortiz, Don Basilio Rodriguez Díaz para sustituir á D. José Burgos y Ruiz, Don José Burgos y Ruiz para sustituir á Don Benito Rodriguez Díaz, Don Antonio Rodriguez Díaz para sustituir á Don Manuel Cano Delgado. Don Cándido Ruiz Ortiz para sustituir á Don Francisco García Ortiz. Don Antonio Díaz Márquez para sustituir á Don Basilio Cano Delgado. Don Juan Soto Lopez para sustituir á Don Antonio Barrios Cabrian, Don José Real Moreno para sustituir á Don Francisco Jiménez Márquez, Don José García Soto para sustituir á Don Rafael Ramírez Domínguez. Don Cristobal Cuenca Rodriguez, para sustituir á Don Manuel Jurado Díaz. Don Adolfo Bohorquez Oliva, para sustituir á Don Jose de Ortiz Ramírez, Don Laureano Ruiz y Ruiz para sustituir á Don Andrés María Arenas y Don Manuel Gonzalez y García para sustituir á Don José Ortiz y Ruiz.

Seguidamente requirió el Señor Secretario para que se exhibiera el libro de actas donde consta el acta de constitución del Ayuntamiento verificado en primero de Enero de mil novecientos (quince) diez y seis leyendo a su vista

Cargos	Nombres	Elección de que procede	Distrito	Nº de votos obtenidos
Alcalde Presidente	D. Francisco de P. Ruiz Ortiz	D. Andrés Mª Cano Moreno	1913	1º	542
1er Teniente Alcalde	D. José Vega Suarez	" Basilio Rodriguez Díaz	1915	3º	587
2º Teniente Alcalde	D. Benito Rodrigo Flores	" José Burgos y Ruiz	1916	1º	540
3er Teniente Alcalde	D. Manuel Cano Delgado	" Antonio Rodriguez Díaz	1913	1º	542
Síndico 1º	D. Francisco García Ortiz	" Cándido Ruiz Ortiz	1913	2º	444
Síndico 2º	D. Antonio Barrios Cabrian	Juan Soto Lopez	1913	3º	585
Concejal nº 1	D. José Ortiz Ruiz	Manuel González Gª	1913	3º	585

Concejal nº 2	D. Gerardo Ortiz Hermida	D. Angel Bohorquez Diaz	1915	3º	579
Idem nº 3	" Emilio Barros Delgado	" Antonio Diaz Marquez	1915	3º	579
Idem nº 4	" Rafael Mª Dominguez	" José Garcia Lobo	1913	1º	542
Idem nº 5	" Manuel Jurado Diaz	" Cristobal Cuenca Rodriguez	1915	1º	540
Idem nº 6	" Angel Bohorquez Diaz	" No se cubre un vacante	1913	2º	474
Idem nº 7	" Andres Abadia Jurado	Don Lorenzo Ruiz y Ruiz	1915	2º	470
Idem nº 8	" Francisco Jimenez Marquez	" José Real Moreno	1915	2º	470

Y considerando que conforme al artículo 4º del R. D. de 15 de Noviembre de 1902, los interinos nombrados, sustituirán en su derecho á sus respectivos Concejales, queda constituido el Ayuntamiento en la forma que á continuación se expresa en atención á la edad y número de votos correspondientes á cada uno de los Concejales suspensos. Don Juan Lobo Lopez nº 1. = Don Manuel Gonzalez Garcia nº 2 = Don Angel Bohorquez Diaz, nº 3 = Don Emilio Rodriguez Jurado, nº 4 = Don Antonio Diaz Marquez, nº 5 = Don Antonio Rodriguez Diaz nº 6 = Don José Garcia Lobo nº 7 = Don Andres Mª Cano Moreno, nº 8 = Don José Burgos y Ruiz, nº 9 = Don Cristobal Cuenca Rodriguez, nº 10 = Don Cándido Ruiz Ortiz, nº 11, = Don José Real Moreno, nº 12, y Don Lorenzo Ruiz y Ruiz nº 13.

Y en su vista considerando á Don Juan Lobo Lopez el de mayor edad, vengo en darle la presidencia, por corresponderle según el número y en el acto le entrego las insignias del cargo de Presidente del Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Juan Lobo

Angel Bohorquez

Antonio Diaz

Antonio Rodriguez Diaz

Andrés Mª Cano

José de Burgos

José Garcia

Cristóbal Cuevas Cabrera

Mariano García

Sesión Extraordinaria del día 20 de Octubre de 1917.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Lobo Lopez
Concejales
" Isidoro del Pino Moreno
" Cristobal Cuevas Rodriguez
" Juan García Lobo
" Juan Espejo Moreno
" Leandro Ruiz Ortiz
" Juan Arroyo Ruiz
" Antonio Díaz Vargas
" Antonio Rodriguez Diaz

En la Villa de Borrox á las diez y nueve horas del día veinte de Octubre de mil novecientos diez y siete, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron bajo la presidencia de Don Juan Lobo Lopez los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria y proponer en terna el nombramiento y reposición de empleados municipales.

La Corporación municipal usando del derecho que le concede el Art.º 78 de la vigente Ley municipal acordó por unanimidad reponer al oficial Mayor de Secretaría Don Alberto de Arroyo Cuevas, al oficial segundo Don Juan Ramírez Vega; al escribiente de Secretaría Don Francisco Cuevas Romero; al Depositario Don Juan María Cuevas Moreno; al alguacil Don Antonio Ramírez García; al encargado del Reloj Don Andrés Trian Lopez; al Inspector de Higiene municipal Don Juan Arroyo Cuevas; al oficial temporero Don Eugenio Martínez Herrera y á los empleados de Arbitrios municipales Don José Díaz Contreras y Don Antonio Ruiz Cuevas, nombrando para sustituirlos á Don Juan de Vega Garrido, Don Manuel García Salcedo, Don Luis Arroyo Ruiz, Don Francisco Rodriguez Gilabert, Don Manuel Antonio García, Don José Ferrera Cabrera, Don Vicente Moreno Perez, Don Manuel Jurado Salcedo, Don Juan Rodriguez Garcia y á Don Fernando Lobo Medina respectivamente.

En este momento manifestó el Secretario de la Corporación Don Cristobal Cuevas Cuevas, que teniendo que ausentarse de la localidad presentaba su dimisión con carácter irrevocable y solicitaba de los Señores Concejales le fuera admitida.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la dimisión del Secretario anteriormente expresado y hacer constar el siguiente que



CONSTITUCIONAL ESPAÑA VILLA DE

la produce la resolución adoptada por tan digno empleado y en consecuencia se nombra para sustituirle con el carácter de interino a Don Manuel Rodríguez Fernández.

De todo lo cual se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Juan Lobo

Cándido Ruiz Antonio Rodríguez Antonio Díez

José de Burgos Cristóbal Cuenca

José García Andrés Mª Cano

Darío García

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1.917

Asistentes:
Alcalde Presidente
D. Juan Lobo López
Concejales
D. José de Burgos Ruiz
D. Cristóbal Cuenca Rodríguez
Basilio Rodríguez Jurado
Antonio Díez Márquez
Antonio Rodríguez Díez

En la Villa de Borox siendo las veinte horas del día veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunieron bajo la presidencia de Don Juan Lobo López los Señores Concejales anotados al margen al fin de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria y tratar en ella de los asuntos puestos al despacho.

Punto primero

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior

Punto segundo

Se leen los Boletines oficiales de la semana que precede y se acuerda se cumplan todas las disposiciones en ellos consignadas.

Punto tercero

Se da prección según estaba prevenido al concejal D. Basilio Rodríguez Jurado.

De todo lo cual se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Juan Lobo José de Burgos Cristóbal Cuenca

Antonio Díez Basilio Rodríguez

Manuel Rodríguez

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 20 de Octubre de 1917

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Cobo
Concejales
Don Antonio Reliquen Dom
Don Antonio Dom Marquez
Don Juan Bueno y Ruiz

En la Villa de Carmona siendo las ocho horas del día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunieron bajo la presidencia de Don Juan Cobo López los Señores concejales al margen expresados habilitados para celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria y tratar en ella de los asuntos puestos al despacho del día.

Punto 1º

Se aprueba el acta de la sesión anterior

Punto 2º

Se acuerda se cumplan en todos sus puntos las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales correspondientes a la semana anterior.

Punto 3º

Dada cuenta de la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla fecha diez y seis del actual de la que resulta que el Depositario de fondos Provinciales que lo es D. [illegible] en el mes de Septiembre último y hasta el veinte de los corrientes no ha ingresado lo correspondiente al cuarto trimestre vencido por la Diputación de los ingresos de este Ayuntamiento existiendo justificado tampoco el ingreso del quince por ciento concedido por la Hacienda, la corporación acordó por unanimidad se gestione la [illegible] que se celebre se tenga á la vista esta circunstancia del ingreso habido desde el primero de Septiembre último para evitar los pagos realizados por la Hacienda y Diputación durante el expresado tiempo.

Punto 4º

Visto el expediente instruido á virtud de la reclamación formulada por la Delegación de Hacienda de la Provincia contra el acuerdo de esta sobre la contribución Industrial que corresponde á las corridas de Novillos celebradas en esta Villa durante los días ocho, nueve y diez de Septiembre último acordado á quinientas cuarenta y nueve pesetas de cuota de la cual hace responsable á esta Alcaldía, el Ayuntamiento teniendo en cuenta el acuerdo tomado sobre el particular en sesión ordinaria de veinte de Agosto

CUERPO PROVINCIAL DE POLICIA
DEL TERCIO DE VILLALBA

ilmo. acuerda se cite al Alcalde en funciones en aquella fecha para que manifieste quienes fueron los contratistas de la última subasta celebrada al efecto y que por el Secretario se expida una certificación de los ingresos que figuren por dicho concepto en los libros de contabilidad.

De todo lo cual se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Juan José Antonio Rodriguez Díaz

José de Vargas

Antonio Díaz

Manuel Rodriguez Gil



Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 5 de diciembre de 1917

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Juan Lobo López
Concejales
Antonio Rodriguez Díaz
Antonio Díaz Marqués
José Burgos Ruiz

En la Villa de Berrus á las veinte horas del [illegible] de mil novecientos diez y siete se reunieron bajo la presidencia de Don Juan Lobo López los Sres. anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y tratar en ella de los asuntos pendientes al despacho.

Punto 1º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Punto 2º

Se acuerda que por el Secretario se cumplan las disposiciones de trámites consignadas en los Boletines Oficiales de la semana anterior.

Punto 3º

El Señor Alcalde dió cuenta á la Corporación de haber practicado la citación ordenada en el acta anterior á Don José Vega Suarez el cual se ha comparecido; acordándose por unanimi-

[illegible] se practique nueva citación apercibiendole de las responsabilidades que pueden exigirse por su inasistencia [illegible] en el concepto de que no verificándolo se procederá con arreglo a la ley de procedimientos.

Punto 2º

Puesto a disposición de la Corporación el estado de los ingresos habidos en este Ayuntamiento desde el primero de Septiembre último y día 2 de Octubre próximo pasado y de los pagos efectuados por la Diputación Provincial durante las fechas anteriormente citadas se acuerda por unanimidad se requiera al depositario que fué del Ayuntamiento de José Mª Barona Garcia para notificarle la responsabilidad que pudiera abonarle por la falta de ingresos que dejó de realizar en la Diputación Provincial por el veinte y cinco por ciento que tiene embargado sobre todos ingresos municipales el espresado depositario apelante.

Y no habiendo mas se levanta la presente acta que como Secretario certifico.=

En la corporación Municipal de hoy convocada para este acto no se encuentra en ella el Sr. Alcalde Presidente de dicha Corporación por lo que se acuerda se haga saber a los vecinos que asisten para el presente cometido que se acordó que en esta corporación se atienda al pago de las cantidades a que ascienden los embargos trabados por la Hacienda y Diputación Provincial del 25 y 35 por ciento de los ingresos: que se libren los pagos pendientes por todos conceptos y se atienda los demas por el orden mas necesario dentro de las prescripciones reglamentarias, apercibiendo la ley Municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que leida firman los asistentes de que certifico.

Juan Soto Antonio Rodriguez José del Pozo

Antonio Sosa

Ramon Rodriguez

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 12 de Noviembre de 1917

Señores asistentes
Alcalde presidente
D. Juan Lobo Lopez
Concejales
" Antonio Rodriguez Diaz
" Antonio Diaz Marques
" José Bermejo y Reis

En la Villa de Bonares á las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete se reunieron bajo la presidencia de don Juan Lobo Lopez los Sres. anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y tratar en ella de los asuntos puestos al despacho.

Punto 1º

Se aprueba el acta de la sesión anterior

Punto 2º

El Señor Alcalde dió cuenta á la Corporación que por el Juzgado municipal se le habían reclamado auxilios para el entierro del cadaver Juan Trujillo Reguera vecino de Villamantín y teniendo en cuenta que aquel no tiene familia en esta y la necesidad urgente de atender el servicio; el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que realice el gasto necesario al fin expuesto y dado no haber consignación especial presupuestada se libre el importe de aquella del capítulo de imprevistos.

Punto 3º

Dada cuenta de un escrito que dirije á la Corporación municipal el Secretario interino de ella don Manuel Rodriguez Fernández por el que solicita un mes de licencia con sueldo: se deliberó sobre el particular á la vista del Reglamento organico del Cuerpo y disposiciones complementarias y teniendo en cuenta la asiduidad, desvelo y los innumerables trabajos que han pesado sobre dicho funcionario, estimóse muy justa su petición; y al efecto el Cuerpo Capitular unanimamente acordó concederle la licencia que solicita con sueldo, debiendo dar cuenta al interesado cuando cumpliera á hacerse cargo de ella.

Punto 4º

El Señor Alcalde informó al Ayuntamiento había tenido necesidad de mandar un propio á la inmediata Villa de Pradejón para llevar á su compañero de la misma instrucciones que por telegrafo le había ordenado le trasmitiese el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y cumpl instrucciones se refieren á la Proclamación de Candidatos á Concejales ultimamente

verificada, haciendo constar en el propio estándolo que ninguno presta, el Ayuntamiento enterado de la necesidad y urgencia del servicio aprueba el pago y mediante estar agotada la consignación para electricidad, acuerda librar la suma indicada del capítulo de imprevistos.

De todo lo cual se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que como Secretario certifico.

Juan Lobo [illegible] Rodriguez

José de Burgos

Antonio Diaz

Manuel Rodriguez Jde

Sesión extraordinaria hoja ordinaria del día 19 Noviembre 1917

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Lobo Lopez
Concejales
" Antonio Rodriguez Diaz
" Antonio Diaz Manzano
" José Burgos Ruiz

En la villa de Barros a las veinte horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete bajo la presidencia de Don Juan Lobo Lopez se reunieron los señores Concejales antes al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria de organización convocatoria y tratar en ella de los asuntos puestos al despacho.

Punto 1º

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Punto 2º

Se leen los Boletines oficiales de la semana anterior y se acuerda se cumplan las disposiciones en los mismos contenidas.

Punto 3º

El Señor Alcalde, da cuenta a la Corporación del lamentable incidente ocurrido el día diez y siete del actual con los vecinos Don Francisco Barra Ramos y Don Pedro Reina Ramos los cuales pretendieron en este lugar agredirle si que también cometieron desacatamiento de carácter delictivo, al impedirle salir de la casa del vecino



Los antedichos Jurados cuyos nombres fueron detenidos y puestos á disposición del Señor Juez de Instrucción del Partido para que se instruya el oportuno sumario: la Corporación apruebe la cuenta de la Alcaldía y acuerde que los gastos de viaje que con tal motivo se originen á dicha autoridad local, se abonen del capítulo once artículo único del vigente presupuesto.

De lo cual se extiende la presente acta que como Secretario certifico=

Juan Lobo Antonio Rodríguez Juez de Paz

Antonio Díaz

Manuel Rodríguez Gde

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1.917

Señores asistentes

Presidente
D. Juan Lobo López

Concejales
D. Emilio Barra Delgado
" Fran.co Jiménez Márquez
" Fran.co P. Ruiz Ortiz
" José Vega Suarez
" Antonio Barrio Cebrián
" Andrés Abadía Amado
" Rafael Muñoz Domínguez
" Manuel Zurado Díaz
" José Ortiz Ruiz
" Benito Rodríguez Herrero
" Manuel Barra Delgado
" Fran.co García Ortiz

En la Villa de Dornos siendo las veinte horas del día veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y siete, previamente convocados se reunieron bajo la presidencia de D. Juan Lobo López los Sres. anotados al margen, á fin de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella á la exposición de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que fueron suspensos en sus cargos en virtud de auto del Señor Juez de Instrucción del partido fecha diez y seis de Octubre última.

Abierto el acto por el Señor Presidente se dió lectura por mi el Secretario del oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha diez y ocho del actual recibido en pliego certificado el cual queda sobre la mesa.

En la orden se dice se dé posesión de sus respectivos cargos por haber sido liberados provisionalmente del procesamiento y suspensión que pesaba sobre los Concejales D. Francisco P. Ruiz Ortiz, D. José Vega Suarez, D. Benito Rodríguez Herrero, D. Francisco García Ortiz, D. Antonio Barrio Cebrián, D. José Ortiz Ruiz, D. Francisco Jiménez Márquez, D. Manuel Zurado Díaz, D. Rafael Muñoz Domínguez, D. Jorma

de Votos Hermida, Don Andrés Abadía Rivadeo, Don Manuel Barra Delgado y D. Emilio Barra Delgado; el Señor Presidente integró con los mismos a dichos Señores Concejales quedando constituido este Ayuntamiento en la forma que lo estaba en primero de Enero de mil novecientos diez y seis.

De todo lo cual se levanta la presente acta de que certifico.=

[signature] [signature]

Juan Lobo [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1917.

Sres concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco P. Reiriz Ortiz
Concejales
D. Emilio Barra Delgado
" Antonio Barros Cebrian

En la Villa de Bonos, siendo las veinte y una horas del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos diez y siete, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

D. Francisco Lozano Moreno
D. José Reyes Suarez
" Benito Rodriguez Ramos
" Manuel Roma Delgado
" Andres Madrid Jurado
" Manuel Ortiz Hermida
" Rafael Muñoz Dominguez
" Manuel Jurado Diaz
" José Ortiz Ruiz

P. Ruiz Ortiz, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella á arreglar el personal dependiente del Municipio.

Abierto el acto por el señor Presidente, este dispuso se diera cuenta al Ayuntamiento de los asuntos comprendidos en la convocatoria, en la forma siguiente

Punto 1º. El señor Alcalde manifestó á la Corporación que el Secretario interino de la misma Don Manuel Rodriguez Fernandez, no le merecia confianza para desempeñar el cargo; como tampoco á la mayoría de los señores Concejales que verbalmente se lo habian comunicado, por lo que proponia su separación.

El señor Concejal Don Manuel Jurado Diaz, expuso, que no estaba conforme con ello, pues á dicho empleado, debia formarsele el oportuno expediente para su suspensión; y que se hiciera declarar; á cuya protesta se adhieren Don Gonzalo Ortiz Hermida, Don Andres Madrid Jurado, Don José Ortiz Ruiz y Don Rafael Muñoz Dominguez, y discutido dicho extremo y visto los preceptos legales se acordó por mayoria, separar de su cargo de Secretario del Ayuntamiento al mencionado Don Manuel Rodriguez Fernandez y nombrar para el mismo cargo á Don Bartolomé García Angulo, de esta vecindad, casado, mayor de edad, de buena conducta, sin incapacidad alguna y de entera confianza para todos, con el sueldo consignado en presupuesto, tomando posesión en este acto.

Punto 2º. Dióse lectura de los oficios presentados por los señores Don Juan de Vega Garrido, Oficial Mayor; Don Manuel García Lechuga, Oficial segundo; Don Luis de Burgos Ruiz, escribiente; Don Francisco Rodriguez Gilabert, Defontanero; Don Manuel Arnaiz Garcia, Alguacil; y Don Vicente Moreno Perez, Inspector de Higiene Municipal; los cuales dimiten sus respectivos cargos. La Corporación en vista acuerda por mayoría, admitirlas y nombrando en su lugar á los señores siguientes: Don Alberto de Burgos Suero, Oficial Mayor; Don José Ramirez Vega, Oficial

segundo; Don Francisco Baena Romero encargado de la José M.ª Baena García, Depositario de Propios, Don Antonio Ramírez García, Alguacil portero de la Casa Capitular, con los haberes consignados en presupuesto para los referidos cargos; y á Don Isaak de Burgos Sueko, Inspector de Higiene Municipal con el haber diario de dos pesetas.

El señor Concejal Don Gonzalo Ortiz Hernández propuso, que debe prestar fianza el Depositario, para desempeñar dicho cargo, adhiriéndose á lo dicho por dicho señor Concejal Don Andres Abadía Jurado, Don Manuel Jurado Diaz, Don José Ortiz Ortiz Ortiz y Don Rafael Muñoz Domínguez;

Punto 3º. Tambien acuerda el Ayuntamiento, usando del derecho que le concede el artículo ochenta y ocho de la vigente ley municipal y por mayoría, separar de sus cargos á los señores Don Juan Rodriguez Barrios y D. Eduardo Lobo Medina, empleados de Arbitrios Municipales, y á Don José Jimenez Cebrián, encargado del reloj público nombrando en su lugar á Don Luis Diaz Arbuano y Don Antonio Ruiz Cama, como recaudador el primero, con dos pesetas veinte y cinco céntimos de haber diario, y vigilante el segundo de Arbitrios Municipales, con dos pesetas diarias; y á Don Andres Giron Lopez, encargado del reloj público con el haber del presupuesto.

De todo lo cual se levanta la presente acta de que certifico= [illegible]

[illegible] Francisco Baena

Antonio Ramirez

Andres Abadía

Gonzalo Ortiz

José Ortiz

Rafael Muñoz





1 Conm. Jurado Dion Benito Rodriguez

2 Manuel Barra Juan de Garcia

Barua Garcia Juan de Dios

Sesion ordinaria del Sábado 24 de Noviembre de 1917.

Sres concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Vega Suarez

Concejales

D. Benito Rodriguez Novais

" Manuel Barra Delgado

" Fran.co Garcia Ortiz

" Benito Barra Delgado

" Antonio Ramos Cabrian

" Fran.co Jimenez Marquez

" Isidro Martin Alcalde

" Manuel Ortiz Redondo

" Rafael Muñoz Dominguez

" Manuel Jurado Diaz

" José Ortiz Ruiz

En la Villa de Barua siendo las veinte del Sábado veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, en esta Casa Capitular con el objeto de celebrar sesion pública extraordinaria, y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del dia, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde, Don José Vega Suarez.

Abierta la sesion por el señor Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º = Se aprueban las actas anteriores extraordinarias de los dias veinte y veinte y tres.

Punto 2º = Se acuerda se cumplimenten las ordenes contenidas en los Boletines Oficiales.

Punto 3º = El señor Alcalde manifestó á la Corporacion que habiendo cesado en el cargo de Guardias Municipales de policia urbana y rural, Don Antonio Soto Jimenez y D. José Gutierrez Mancilla, habia nombrado para el desempeño de dichos cargos á Don Antonio Jimenez Soto y Don Pedro Reina Romero, los cuales se han posesionado de dicho cargos el dia veinte y tres del actual.

Punto 4º De orden del señor Presidente, se dió lectura por mi el infrascripto Secretario, de un oficio del señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz manifestando que continuaba disfrutando la licencia por enfermo, concedida por la Corporacion con anterioridad, delegando en el primer Teniente de Alcalde Don José Vega Suarez; y la Corporacion acuerda quedar ente-

rada, y que se comunique con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Punto 5º Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el presupuesto ordinario formado para este ayuntamiento para el año, con objeto de que se consignen en el mismo, cantidades reales y ciertas partes concretas ciertas que se dicen en cumplimiento al Edicto del Boletín Oficial de la Provincia, acordó el Ayuntamiento en vista de lo dispuesto por las Reales Ordenes de 7 de Septiembre de 1910 y 11 de Agosto de 1911, que se consigne dicha partida en presupuesto, para atender con ella lo que legalmente se adeude de la relación de anuncios contenida en la comunicación devolutoria, remitida al citado presupuesto, obligándose los recursos para cubrirla, con informes sobre bienes para contribuciones, expedición de certificados y documentos de inspección del Capítulo 3º artículos 8º, 10, y 11.

Los relacionados anteriormente por el Señor Alcalde y Secretario, se expondrán al público por quince días para oir reclamaciones y con las que se formulen, se remitirá el presupuesto informado a la aprobación de la Junta Municipal.

Punto 6º También se dió lectura de un telegrama del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, dirigido a este Alcalde interesando se ingrese la mayor cantidad posible por Consumos antes del día tres del próximo mes de Diciembre, acordando autorizar al Señor Depositario para que ingrese por dicho concepto la mayor cantidad posible.

Con lo cual se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Señores que concurren de que yo el Secretario certifico, haciendo constar que los anteriores acuerdos se tomaron por mayoría.

Rodriguez García

Barra Barra Francisco Gómez

Mena

Manuel Jurado Díaz Gonzalo Castro

Andres Abadia José Ortiz

Bartolomé García

Sesión pública extraordinaria del Sábado 24 de Noviembre de 1917.

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Benito Rodriguez Perez
" Manuel Barra Delgado
" Benito Barra Delgado
" Evaristo Garcia Ortiz
" Antonio Barrio Obeso
" Francisco Jimenez Marquez
" Andres Abadia Arnedo
" Jacobo Ortiz Redondo
" Rafael Muñoz Dominguez
" Manuel Jacobo Diaz
" José Ortiz Ruiz

En la Villa de Borines siendo las veinte y una horas del Sábado veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la Casa Capitular, los Señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones, Don José Vega Suarez, previa convocatoria al efecto, en la que consta se cita á sesión extraordinaria para proceder de ella, conforme está prevenido, al sorteo de Concejales empatados, en las elecciones municipales celebradas en el presente mes, proclamados presentes por la Junta Municipal del Censo Electoral. Antes de abrirse la sesión se presenta el Señor Notario público de esta Villa Don Vicente Hornillo García, entregando al Señor Presidente un oficio en el cual manifiesta, que habiendo sido requerido para presenciar el sorteo que ha de decidir el empate entre los presentos Concejales, no fuera obstáculo alguno en el libre ejercicio de sus funciones notariales.

El Señor Presidente le dió toda clase de facilidades, interviniendo dicho Señor Notario en todas las operaciones del sorteo hasta su terminación.

Abierto el acto por el Señor Presidente, y á su orden, leí la certificación recibida de la referida Junta en la que figuran empatados y por lo tanto proclamados Concejales presentes, los Señores que á continuación se expresan:

Primer Distrito de la Casa Capitular

Don José Mancilla Barrios y Don Jerónimo Suarez Ramirez.

Tercer Distrito de la Veracruz.

Don Manuel Barra Delgado y Don José Ruiz y Ruiz
Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicha exposición y de lo dispuesto en el artículo 3º del R. D. de 24 de Marzo de 1911, acordó en unanimidad, que el señor Alcalde procede á verificar el sorteo en la forma ordinaria, y al efecto S. S. entregó en blanco dos papeletas con los nombres de los Concejales pertenecientes al primer distrito y entregó dos blancas, papeletas, una en blanco y otra con la inscripción "Concejal" los cuales también fueron introducidos en bombo de latas de forma cúbica, conteniendo cada uno los nombres y el otro las papeletas de la suerte, removidos ambos y retirados los blancos, dió el sorteo el resultado siguiente:

Don Geronimo Suarez Ramirez = Concejal
Don José Manrilla Barrios = papeleta en blanco.

En seguida se ejecutó en igual forma á la expresada anteriormente el sorteo del Distrito tercero, arrojando el siguiente resultado.

Don Manuel Barra Delgado = Concejal
Don José Ruiz y Ruiz = Papeleta en blanco.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento que se fije la lista general definitiva de Concejales en la tabla de anuncios municipales, conforme previene el citado R. D. y la R. O. de 25 de Abril de 1912.

Terminado el sorteo en la forma antes dicha, el Señor Presidente preguntó si se habia verificado con legalidad, sin que hubiera objeción alguna, menos que Don Rafael Muñoz Domínguez, que manifestó haberse hecho con legalidad.

De todo lo cual se levanta la presente acta de que certifico.

Jose Rodriguez Barra

Geronimo Suarez Ramirez

Abadia Ignacio Pozo

Jose Ortega

Manuel Jurado Diaz



Rafael Moreno

Bárbara García

Sesión ordinaria del Sábado 2.º de Diciembre de 1917.

Asistieron

Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez

Concejales
D. Benito Rodriguez
" Emilio Barros
" Franco. Garcia
" Antonio Ramos
" Emilio Barros
" Andrés Abadia
" Franco. Jimenez
" Gonzalo Ortiz
" Rafael Moreno
" Manuel Jurado
" José Ortiz

En la Villa de Boinas, siendo las veinte horas del Sábado primero de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los Señores antados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en la misma de los asuntos señalados en la orden del día, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde en funciones, Don José Vega Suarez. Abierta la sesión por el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º - Se dió lectura de las actas anteriores ordinaria y extraordinaria celebradas en veinte y cuatro de Noviembre último, y el Ayuntamiento aprobó la segunda por unanimidad, y la primera, por mayoría, exponiendo los Señores Don Gonzalo Ortiz, Don Rafael Moreno, Don Andrés Abadia, Don Manuel Jurado y Don José Ortiz, que aunque el acuerdo estaba bien redactado, referente al aumento en el presupuesto de cuatrocientas veinte y cuatro pesetas con cincuenta céntimos ordenado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia, como debió al Editor del Boletín Oficial, que iban a rectificar, haciendo constar, que la consignación en dicho presupuesto, por el expresado concepto, fuera de la cantidad que únicamente se le adeudara, por cuyo motivo se negaron a firmar el acta.

Punto 2.º Se acuerda por unanimidad, se cumplimenten las órdenes contenidas en el Boletín Oficial de la Provincia dándose lectura además de la Circular de la Sección de cuentas sobre la formación de Presupuestos.

Punto 3.º Puestos sobre la mesa, los libros de contabilidad, para que fueren examinadas las operaciones practicadas en el mes de Noviembre último, por los Señores que quisieren hacerlo, y no habiendo ningun Señor Concejal que lo hiciera, se acuerda por mayoría aprobarlas, no estando conformes los Señores mencionados en el Punto primero; acordándose en igual forma, la distribución de fondos para el mes actual y que se pagaren con la prelación establecida, las atenciones consideradas como obligatorias é ineludibles, tanto del presupuesto corriente



como por resultas.

Punto 4º. Se acuerda por unanimidad, que por quien corresponda se haga los derrames de las aguas en la pilares de las fuentes públicas, cuyos calderos vierten el agua en la vía pública, y que se limpie por cuenta del Ayuntamiento las inmundicias que se acumulan en las calles el Agua de referencia, que despiden olores insalubres que pueden producir enfermedades; y que una vez verificada la limpieza, se presente la cuenta de los gastos á la Corporación, para su aprobación si la merece.

Punto 5º. De conformidad á lo dispuesto en el artículo 2º. del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, el Señor Presidente manifestó, que iba á proceder á publicar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, ocurrida el día veinte de Octubre último y cuya vacante debió de haberse publicado al tercer día por el Señor Alcalde que actuaba en aquella fecha: la Corporación acuerda por mayoría, que así se verifique, no estando conforme con dicho acuerdo los Señores Concejales, mencionados en el punto primero, por entender que no procedía hacerlo.

Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los Señores concurrentes de que certifico = entre líneas " y cincuenta céntimos " vale.

Rodríguez Garcia

Blas Rafael Muñoz Manuel Jurado Díaz

José Soto

Andres Abadia

Francisco Simón

Antonio Barra

Manuel Barra

Manuel García

Sesión ordinaria del Sábado 8 de Diciembre de 1917

Srés Concejales
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Benito Rodriguez
" Manuel Barra
" Fran.co Garcia
" Antonio Barros
" Fran.co Jimenez
" Emilio Barra
" Rafael Menéndez
" Manuel Jurado
" Pedro Abadia
" José Doctor Davia

En la Villa de Oviedo siendo las veinte del Sábado ocho de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al márgen que componen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en la misma de los asuntos consignados en la orden del dia, bajo la presidencia del señor 1.er Teniente de Alcalde en funciones Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1.º: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2.º: También se acuerda por unanimidad que se cumplimenten las ordenes contenidas en el Boletin Oficial de la provincia durante la presente semana.

Punto 3.º: No excediendo el gasto necesario para el servicio de bagajes que necesiten las clases civiles y militares de la cantidad de mil pesetas anuales, el Ayuntamiento acuerda se efectúe el servicio por administración municipal, durante el año de mil novecientos diez y ocho bajo los tipos siguientes:

Clases civiles

Cada caballeria mayor por cada Kilómetro, pesetas	-	0'50
Id id menor por id id	"	0'40
Cada Carro por id id	"	1'50

Clases militares

Por cada caballeria mayor y por cada Kilómetro	"	0'38
Por id id menor y id id	"	" 30
Por id Carro y id id	"	1'12.

También se acordó se remita al Señor Presidente de la Diputación Provincial nota de los anteriores tipos conforme previene en su Circular de 17 de Noviembre de 1916.

Punto 4.º Consignado en el presupuesto ordinario para mil novecientos diez y ocho el producto de los ingresos por arbitrios establecidos sobre pesos y medidas, fuentes públicas, Matadero y Policia urbana, la Corporación acordó que su recaudación se verifique mediante anuncios en subasta pública, por exceder cada uno de dichos arbitrios de mil pesetas, para

la cual la Comisión de Hacienda se encargará de redactar el pliego de condiciones reguladoras del contrato, con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Punto 5º.= Se dió lectura de un oficio del Excmo Sr. Capitan General de esta Región dando las gracias al Señor Alcalde por las atenciones de que ha sido objeto la fuerza del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, á su paso por este pueblo, así como también al vecindario que tan cortésmente le secundó. La Corporación acuerda quedar enterada.

Punto 6º. El señor Presidente manifestó, que al ser examinado el libramiento nº 255 expedido en 17 de Noviembre último se había observado algunas deficiencias en los comprobantes, que pudiera constituir carácter delictivo. La Corporación acuerda por unanimidad, que el expresado libramiento pase á examen de la Comisión de Hacienda, para que esta dictamine, y en vista, acordar lo que proceda.

Punto 7º. El Señor Presidente expuso á la Corporación que como es público y notorio, la Compañía que suministra fluido para el alumbrado público de esta población, sin previo acuerdo reglamentario, había colocado los alambres conductores de electricidad, grapados por este motivo, sin luz, la población, causando con esto grandes perjuicios al vecindario. El Ayuntamiento después de breve deliberación acuerda unanimemente, que pase este asunto á la Comisión de Fomento, para que esta después del examen del contrato de alumbrado, dictamine, para luego acordar por la Corporación, lo que estime conveniente.

Punto 8º. Igualmente por el Señor Presidente se expuso. Que no habiendo aun terminado la recolección de aceitunas, se habían quejado varios cosecheros, que con motivo del robusco de las mismas, se estaban vendiendo como tales, aceitunas que aun sus dueños no habían terminado de recojer, y que se hacía preciso que la Corporación acordase lo que creyera oportuno, con el fin de evitar los abusos que se cometan. El Señor Concejal Don Rafael Muñoz Dominguez propuso, que además de que se publiquen bandos como en años anteriores, de dar conocimiento á la Guardia Civil, que se investigue desde este momento quien vende y quien compra dicha aceituna y exigirle la responsabilidad á que se hallan hecho acreedores. La Corpora-

ción despues de una breve discusión, acuerda por unanimidad, se proceda en la forma expuesta por el señor Muñoz, y que se publiquen edictos, enviándose la una copia del mismo al señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa para que la fuerza á sus ordenes vigile y haga cumplir las prescripciones de la Ley. Con lo cual se dió por terminada la sesión estendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico: entre líneas = "su" = vale





Vega Rodriguez Garcia

Barra Francisco Vinuesa

Barrio Abadia Gonzalez Ortiz

Muñoz Vaquero

Jurado Barrio Garcia

Sesión ordinaria del Sábado 15 de Diciembre de 1917.

Srés concurrentes

Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez

Concejales
D. Benito Rodriguez
" Manuel Barra
" Franco Garcia
" Antonio Barrios
" Franco Jimenez
" Rafael Muñoz
" Andres Abadia
" José Ortiz
" Manuel Jurado

En la Villa de Boñar siendo las veinte horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del dia, bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones, don José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Punto 1º.: Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto 2º.: También se acuerda unanimemente, se cumplan las órdenes que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la presente semana

Punto 3º. Doña Catalina Linares Martel, mayor de edad, con residencia en esta Villa, Plaza General Espartero número 4, solicita de vecindad de la misma, por ser oriunda de Córdoba, según acredita, con certificación del secretario del Ayuntamiento de dicha Capital, con lo que justifica tener su domicilio en la calle Blanco Belmonte, número cuatro y seis. El Ayuntamiento deliberó y acordó por unanimidad, acceder á la petición de la expresada señora, con la condición de dejar antes saldadas las deudas contraidas con el municipio.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vazz Rodriguez Garcia

Barros Linares Ramirez

Abadia Ostos Moreno

Jurado Ramirez García

Sesión pública ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1917.

Señores concurrentes:
Alcalde presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Benito Rodriguez Ramos
" Manuel Barra Delgado
" Franco García Ortiz
" Antonio Ramos Cobiaux
" Franco Jiménez Marqués
" Emilio Barra Delgado

En la Villa de Bornos siendo las veinte horas del sábado veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores anotados al margen que componen mayoria de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del dia bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don José Vega Suarez. Abierto el acto por el señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

CONSTITUCIONAL DE SOMONTIN

D. Antonio Abadía Amado
" Rafael Muñoz Domínguez
" José Ortiz Reiz

Punto 2º: Enumerados los Boletines Oficiales recibidos durante la presente semana, acordándose se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º: Señalado el día primero de Enero próximo, y hora de las ocho de su mañana para la concentración en la Caja de Recluta de Jerez de la Frontera de los mozos de este pueblo, y disponiendo el artículo 233 de la vigente ley de quintas, que dichos mozos vayan acompañados de un Comisionado, que lleve la documentación necesaria para su entrega. La Corporación acuerda por unanimidad, nombrar á Don José Mª Baena García, Comisionado, á quien se abonará la cantidad necesaria como en años anteriores para dicho objeto; librándose del Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto la suma de sesenta pesetas.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firmaron los señores que concurren de todo lo cual certifico.

Rodríguez Barra Barra
Jiménez Abadía
José Ortiz Muñoz
Baena García

Sesion pública ordinaria del Sábado 29 de Diciembre de 1917.

Sres concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Benito Rodriguez
" Manuel Barra
" Antonio Ramos
" Emilio Barra
" Francisco Jimenez
" Manuel Jurado

En la Villa de Bornos siendo las veinte horas del Sábado veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Casa Capitular, los señores anotados al margen que componen mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública ordinaria y tratar en ella de los asuntos consignados en la orden del día, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don José Vega Suarez, abierto el acto por el Señor Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 1º: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

D. Andres Madia
" Rafael Muñoz
" José Ortiz Ruiz

Punto 2º. Fueron leidos los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la presente semana, acordándose se cumplimenten las órdenes que contienen.

Punto 3º.- Dada lectura y examinado el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, para el arriendo en subasta pública del servicio de cobranza de los Arbitrios locales establecidos para el año de mil novecientos diez y ocho, el Ayuntamiento lo aprobó por mayoria manifestando los Señores Don Rafael Muñoz Dominguez, Don Manuel Jurado Diaz, Don Andres Madia Amado y Don José Ortiz Ruiz, que aprueban dicho pliego, pero no estan conformes con el arbitrio sobre la carne de cerdo, por que si bien hay matadero público, no es capaz para el sacrificio de estos, ni con el de gorras por creer que el contratista debe efectuar la matanza por su cuenta. Tambien se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción del Ramo vigente, se anuncie al público en el Boletin Oficial de la Provincia y en los sitios acostumbrados de la localidad, para que puedan formularse reclamaciones contra el expresado pliego de Condiciones en el plazo ~~de diez~~ días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el referido periódico Oficial.

Punto 4º. El Señor Depositario de Propios, presenta la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los jornales invertidos en la limpieza de los derrames de las fuentes públicas y de varias calles y plazas de esta población, el Ayuntamiento la aprobó por su importe de setenta y dos pesetas, cuya suma se abonará del Capitulo 3º artículo 3º del presupuesto en ejercicio.

Punto 5º. El Señor Presidente manifestó: Que se habian presentado dos casos aislados de viruela en esta Villa, y habia tomado las medidas convenientes para aislar á los enfermos, colocando carteles en las puertas de las casas, ordenando sean servidas las ropas de los mismos, asi como tambien ha nombrado vigilantes para los locales donde se encontraban los que padecen dicha enfermedad. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar lo dispuesto por su digno Presidente, y que en caso de propagarse la epidemia proceda con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley de Sani-

SECRETARIA NACIONAL DE HACIENDA
CAJA DE VALORES

dad, sabrándose los gastos que este servicio origine del Capítulo 2º. artículo 1º. del Presupuesto vigente.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodriguez

Barra

Barra

D. José Ortiz

Diaz

Iturralde

Jurado

Rafael Muñoz

Bartolomé Gracia

Sesión